ACTA NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL VEINTE (10-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con quince minutos del lunes veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para continuar con la **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. **Audiencias.**
- 1.1 Solicitud de audiencia para los doctores Mariela Orozco y el Dr. Héctor Cordón Orellana, para ampliar la propuesta sobre el cambio de los casos de tratamientos periodontales que se aceptarán y ponderarán en el cuarto año.

2º. Lectura y aprobación del Acta No. 09-2020.

3º. Lectura y aprobación de la Agenda.

4º. **Elecciones, nombramientos y/o designaciones.**
- 4.1 Propuesta de convocatoria a elección de Decano.

5º. **Autorizaciones Financieras.**
- 5.1 Ayuda Becaria para los estudiantes del Primer Grupo del Ejercicio Profesional Supervisado 2020.
- 5.2 Carta de la Asociación de Estudiantes de Odontología -A.E.O.-, solicitando ayuda económica para la compra de uniformes deportivos para las selecciones de futbol 11, futbol sala y básquetbol en sus ramas masculina y femenina respectivamente.
- 5.3 Solicitud de reintegro por valor de TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS a la paciente Tiffany Hernández Coc (Q.310.00), por tratamiento no realizado en el año 2019.
- 5.4 Solicitud de ayuda becaria para la estudiante Sandra Jeanneth Berganza Rodríguez, carné universitario 201119513 de la Escuela de Trabajo Social.
- 5.5 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, en la cual adjunta cotización para la compra de 300 lapiceros tipo cross color plateado con logo de la Facultad de Odontología.
- 5.6 Solicitud de los Doctores Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor y Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, con respecto al pago del envío del equipo instrumental que se comprará, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES ($550.00).
- 5.7 Solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad para erogar cinco mil quetzales por la graduación de la Especialización en Odontología Forense con énfasis en Identificación Humana.
- 5.8 Solicitud de compra de pizarrón para el Salón de Sesiones de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

6º. **Desarrollo y Reestructura Curricular.**
- 6.1 Carta de la Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico, solicitando aprobar la revisión de los Anexos 1, 2 y 3 de las Normas y Procedimientos para la elaboración de Proyectos de Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7º. Reforma Universitaria.

8º. **Nombramientos y asuntos académicos.**
- 8.1 Solicitudes de los Doctores Gilda Maribel Morales Guerra, Ricardo León Castillo, José Alberto Figueroa Espósito, Luis Arturo de León Saldaña y Erwin Ramiro González Moncada, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
- 8.2 Carta del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, solicitando la contratación de un profesor interino para la atención del sistema de radiografía digital.
- 8.3 Carta del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas, en la cual envía el rendimiento clínico de acuerdo con las hojas de doble control de los tratamientos terminados por la Br. Zully Anahí de León Díaz.
- 8.4 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la aprobación de la propuesta del "Manual de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Procedimientos de los Trabajos de Laboratorio de la Clínica de Postgrado de la Facultad de Odontología".

8.5 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando se prorrogue el nombramiento del Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral.

8.6 Carta del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios y del Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños solicitando el traslado del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular de la Facultad a la Coordinación de la Maestría en Rehabilitación Oral.

8.7 Carta de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, enviando la propuesta del curso "Elaboración de exámenes de selección múltiple en Estomatología".

8.8 Solicitudes de los nombres de los profesores que elaborarán los exámenes parciales de los cursos de sus Unidades Docentes-Administrativas, durante el presente ciclo académico.

8.9 Carta del Dr. Axel Popol Oliva, Director del Área de Patología, en respuesta a lo solicitado por Junta Directiva, con respecto a los Cursos de Especialización.

8.10 Carta del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, Profesor Titular del Área de Odontología Restaurativa, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a la publicación realizada en Facebook.

8.11 Carta del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, Profesor Titular del Área de Odontología Restaurativa, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a la justificación de sus ausencias.

8.12 Expediente de Reconocimiento de Postgrado, presentado por la Profesional Tihany Larissa Gramajo Lucas.

8.13 Carta del MSc. César Armando Coj Tun, Oficina de Control Académico, en respuesta a lo requerido por la Junta Directiva con respecto a las listas de los estudiantes asignados en el presente ciclo.

8.14 Carta del Lic. Julio Turcios Pérez, Coordinador Curso de Bioquímica, solicitando la contratación de la Licda. Julia Nohemí Sánchez Mazariegos del 01 de marzo al 30 de junio de 2020.

8.15 Carta del Mtro. Juan Alberto Castañeda Juárez, Presidente Instancia de Coordinación del Sistema de Formación del Profesor Universitario –SFPU-, solicitando nombrar o designar a un profesor representante titular y suplente ante dicha instancia.

8.16 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, ciclo 2020.

8.17 Carta suscrita por los profesores del Departamento de Educación Odontológica, en respuesta a lo solicitado a la Junta Directiva, respecto a analizar y dictaminar pertinencia y coherencia curricular de la propuesta de la programación del Curso de Restaurativa.

8.18 Carta del Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Director del Departamento de Operatoria Dental, solicitando el nombramiento del Dr. Nelson Iván Peña Flores.

8.19 Carta del Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Director del Departamento de Operatoria Dental, solicitando que la programación del Curso de Operatoria Dental I sea sustituida por cambios realizados en la misma.

8.20 Revisión del Punto Quinto, Inciso 5.1 y 5.2 del Acta 20-2012 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día lunes 30 de julio de 2012.

9º. **Asuntos Administrativos.**

9.1 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Coordinador Docente de Biblioteca y Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, informando acerca de la digitalización de las actas de graduación de la Facultad de Odontología.

9.2 Memorial presentado por el Dr. Jaime Miguel Del Valle Vega, Residente de la Maestría en Rehabilitación Oral, en atención a lo requerido por este Órgano de Dirección.

9.3 Carta del Director del Área Odontología Socio-Preventiva, Dr. Edgar Sánchez Rodas, en la cual adjunta la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de febrero y marzo de 2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.4 Carta de la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora Administrativa de Biblioteca, informando que debido a que el lector de huellas presentó algunos problemas, no fue posible recuperar las huellas registradas ya que el nuevo aparato no las lee.

9.5 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando que el espacio físico de Bibliocafé sea cedido a la Escuela de Estudios de Postgrado.

9.6 Memorial presentado por la Dra. Yenisei Melissa Stella Morales Berreondo, Residente de la Maestría en Rehabilitación Oral, en atención a lo requerido por este Órgano de Dirección.

9.7 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad solicitando autorización para realizar convocatorias usando los medios virtuales y sociales existentes en lugar de la publicación en el diario de mayor circulación.

9.8 Propuesta de la Administración para ajustar el proceso de inscripción y asignación de estudiantes de reingreso para el ciclo 2021.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 **Del Decano.**

12.1.1 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, solicitando al Órgano de Dirección eleve al Consejo Superior Universitario, respecto a que un estudiante requiera la quinta oportunidad para asignarse cursos correspondientes al quinto año de la Carrera, esta sea aprobada.

12.1.2 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, solicitando al Órgano de Dirección requiera al Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, regularice el equipo que se compró con dinero obtenido en Seminarios de Operatoria.

12.1.3 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, en la cual solicita considerar el caso de la Dra. Adelma Elizabeth De León Pérez.

12.2 **De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.**

12.2.1 Carta del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, informando sobre el pago de los integrantes de las Juntas Examinadoras (graduaciones).

12.2.2 Informe del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, referente a la realización de la Carrera de Santa Apolonia por la Asociación de estudiantes de Odontología -A.E.O.-

12.3 De las Áreas y/o Departamento de la Facultad.

12.4 **Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.**

12.4.1 Solicitud de asignación extemporánea del estudiante Oscar Danilo Barrera,
Registro Académico No. 200922450.

12.4.2 Carta del Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología –AEO-, Br. José Daniel Aguilar Rojas, solicitando la donación de una computadora de escritorio para la disposición de los estudiantes.

12.4.3 Solicitud de quinta oportunidad de inscripción en la Carrera de Cirujano Dentista por la estudiante Violeta Annelisse Pineda Ramos, Registro Académico No. 200320684.

12.4.4 Carta de la estudiante Idania Sucely Rodríguez Morales, Registro Académico No. 200717884, solicitando revisión del Punto Décimo Segundo, Inciso 12.4, Subinciso 12.4.2, Subnumerales 12.4.2.1 y 12.4.2.2 del Acta No. 08-2020 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 27 de enero de 2020, con respecto a la sanción disciplinaria impuesta por la Junta Directiva.

12.4.5 Carta de la estudiante Werlyn Sarai Girón de León solicitando asignación extemporánea para el 2020.

12.5 Extra-Facultativos.

13º. **Otros asuntos.**

13.1 Baja de inventario de ciento veinticuatro (124) bienes muebles inventariables con valor total en libros de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q.378,279.19) de la Facultad de Odontología.

13.2 Transcripción del Punto TERCERO, Acta No. 04-2020 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el lunes 10 de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

febrero de 2020, con respecto a las actividades no autorizadas en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

13.3 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 02-2020 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 29 de enero de 2020, con respecto al seguimiento a las acciones preventivas que transgredan el orden Universitario.

13.4 Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria -CCOST-, en la cual envían la convocatoria aprobada por la CCOST.

13.5 Citación del Juzgado Séptimo Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social.

13.6 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, Subinciso 7.3.3 del Acta No. 03-2020 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 05 de febrero de 2020, relacionada con el seguimiento a las acciones preventivas para evitar que se transgreda el orden universitario.

14º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.

1.1 Solicitud de audiencia para los doctores Mariela Orozco y el Dr. Héctor Cordón Orellana, para ampliar la propuesta sobre el cambio de los casos de tratamientos periodontales que aceptarán y ponderarán en el cuarto año.
Se conoció carta de fecha 17 de febrero de 2020, Ref.: AMQUP 16/2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Mariela Orozco Toralla, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, que literalmente dice: …"En referencia a la carta Ref.: F.O.J.D. 118-2020 de fecha 12 de febrero PUNTO SEXTO, Inciso 6.1. Subinciso 6.11 del Acta No. 08-2020, solicito audiencia para mi persona y el coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II; Dr. Héctor Cordón Orellana, para explicar ampliamente la propuesta sobre el cambio de los casos de tratamientos periodontal que se aceparán(sic) y ponderarán en el cuarto año de la carrera, ya que en base a la respuesta obtenida por esta Honorable Junta Directiva, no se comprendió el planteamiento ya se había tenido una conversación previa con el coordinador de este curso. Sin otro particular, suscribo, atentamente…".

La Junta Directiva, con base en el Artículo 27 del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, así como en lo dispuesto en el Punto Décimo Séptimo, Inciso 17.15, subinciso 17.15.1 del Acta No. 16-2015 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día ocho de junio de 2015, después de discutirlo, acordó:

1.1.1 Informar a la Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, Dra. Mariela Orozco Toralla, y al coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II, Dr. Héctor Cordón Orellana, que este Órgano de Dirección les otorgará audiencia en la sesión ordinaria del lunes 09 de marzo de 2020, para que den la explicación que estimen conveniente en un tiempo máximo de 10 minutos de exposición y 5 minutos para preguntas directas.

1.1.2 Requerir a la Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, Dra. Mariela Orozco Toralla, y al coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II, Dr. Héctor Cordón Orellana, que también evacúen la audiencia mediante la entrega de una nota escrita (de manera impresa y en digital) que no debe exceder de una página de extensión.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta No. 09-2020.

El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, hizo una entrega de la propuesta de la Acta No. 09-2020.
La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

2.1 Aprobar el Acta No. 09-2020 con las modificaciones que estimó pertinentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

TERCERO: Lectura y aprobación de agenda.

Se conoció la propuesta de agenda presentada por la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlas, acordó:

3.1 Aprobar la agenda propuesta con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, nombramientos y/o designaciones.

4.1 Propuesta de convocatoria a elección de Decano.
Se conoció la propuesta corregida de convocatoria para las elecciones a Decano 2020-2024 que presentó la Secretaria. Se procede a leer detenidamente la propuesta y se identifican algunas modificaciones que se deben llevar a cabo para mejorarla y se discute en torno a la misma.

La Junta Directiva, después de discutirlas, acordó:

4.1.1 Solicitar a la Secretaría que incorpore las nuevas observaciones a la propuesta revisada, que elabore una propuesta de consentimientos informados y comprendidos para los estudiantes, así como de los listados que deberán presentar para inscribirse los postulantes, pidiéndole que la presente la una próxima sesión.

4.1.2 Delegar en la Secretaría de la Facultad que realice las consultas en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala acerca de la legalidad de incluir la condición de "*estar inscrito y asignado*" dentro de los requisitos para elegir y ser electo de los estudiantes de la Facultad.

4.1.3 Autorizar al Secretario para realice la transcripción de estas resoluciones a la brevedad.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Ayuda Becaria para los estudiantes del Primer Grupo del Ejercicio Profesional Supervisado 2020.
Se conoció carta de fecha 14 de febrero de 2020, Ref. AOSP-EPS 107-2020, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: …"Lo saludo deseando que todas sus actividades se realicen con éxito. Adjunto a la presente las Solicitudes de Ayuda Becaria por Q1,000.00 mensuales, de los estudiantes del PRIMER GRUPO DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO 2020. La duración del Programa es de 8 meses.

Fecha de inicio 01 de febrero de 2020 *fecha finaliza: 30 de septiembre 2020*

No.	Nombres	Registo Académico	Carné	Número Telefónico	Correo Electrónico	Comunidad
1	Alburez García Lesly Betzabe	201045730	2333062340101	52145107	leslyecdante@gmail.com	Finca Las Margaritas, zunilito, Suchitepéquez
2	Caceros Estrada, Lester Ranfery	200911161	2466465780101	59263990	lestercaceres6@gmail.com	Camotan, Chiquimula
3	Castañeda Lemus Maxwell Isai	201512374	2871212910101	45970308	max.castle95@gmail.com	Módulo Odontológico Dr. Ismael Mendoza, Universidad San Carlos de Guatemala, San
4	Giorgis Pineda Silvia María	200413582	2676206590101	51923663	giorgissm@gmail.com	escuela Claudia Echeverría ubicada en Playa Linda, Belén, ASPROMAT, AMATITLÁN
5	López Arana Luis Carlos Efraín	200717992	1691235450101	30290673	luis9023@gmail.com	Clínica Parroquial Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa
6	Lucas Pérez Jorge Mario	201403368	2944429441401	55674506	regemerekcast0@gmail.com	Clínica dental SICASA, San Miguel Pochuta, Chimaltenango.
7	Mérida Palacios Lineth Verally	201112073	2414947371301	45970308	lmer_2014@yahoo.es	La Democracia,Km 324.5, Clínica Municipal
8	Morales Melgar, Sujey Carolina	199810532	2615067810501	59674062	sujjey47@hotmail.com	Clínicas Vida. Asociación Manó de Vida 4ta. Av. 2-36, zona 2. Escuintla, Escuintla. Frente al
9	Muga Ramírez, Josué David	201403052	2987554670101	51118189	dmugrp15@gmail.com	Santa Catarina Palopo
10	Orellana Sáenz María Regina	201407504	2945448950101	59411628	saenzorellana.regina@gmail.com	Clínica la Divina Providencia, Palencia, GUATEMALA
11	Quiñonez Vásquez Mauricio José	201403079	2717085490101	59181619	mota1206@gmail.com	Módulo Odontológico San Sebastián, Retalhuleu. Cantón Salama Zona 0
12	Sarazúa Roca Lourdes Eugenia	201013544	2223446870403	55899618	lourdesarazua98@gmail.com	Centro Asistencial ADASP Tocache, aldea Tocache, San Pablo San Marcos
13	Zepeda Paiz Mónica Patricia	201403113	3420436682201	42205509	monicazpaiz@gmail.com	Colegio Cristiano Los Brazos de Jesús A.O.J. Peramos Chimaltenango

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Por lo que solicito su gestión a fin de elevar a la Honorable Junta Directiva la asignación de dichas Ayudas Becarias. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Otorgar ayuda becaria consistente en la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) mensuales para cada estudiante del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2020 (08 meses), que asciende a un total de OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00), bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.2.02.416, para los estudiantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado 2020, como sigue:

- Lesly Betzabe Alburez García, Registro Académico 201045730, Finca Las Margaritas, Zunilito, Suchitepéquez;
- Lester Ranfery Caceros Estrada, Registro Académico 200911161, Camotán, Chiquimula;
- Maxwell Isaí Castañeda Lemus, Registro Académico 201512374, Módulo Odontológico "Dr. Ismael Mendoza" de la USAC, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu;
- Silvia María Giorgis Pineda, Registro Académico 200413582, Escuela Claudia Echeverría, Playa Linda, Belén, Asproamat, Amatitlán.
- Luis Carlos Efraín López Arana, Registro Académico 200717992, Clínica Parroquial Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa;
- Jorge Mario Lucas Pérez, Registro Académico 201403368, Clínica Dental SICASA, San Miguel Pochuta, Chimaltenango;
- Lineth Veralily Mérida Palacios, Registro Académico 201112073, Clínica Municipal La Democracia, Km 324.5 Huehuetenango;
- Sujjey Carolina Morales Melgar, Registro Académico 19810532, Clínicas Vida, Asociación Maná de Vida 4ta avenida 2-36 zona 2, Escuintla, Escuintla;
- Josué David Muga Ramírez, Registro Académico 201403052, Santa Catarina Palopó;
- María Regina Orellana Sáenz, Registro Académico 201407504, Clínica La Divina Providencia, Palencia, Guatemala;
- Mauricio José Quiñónez Vásquez, Registro Académico 201403079, Módulo Odontológico San Sebastián, Retalhuleu, Cantón Salamá, zona 0;
- Lourdes Eugenia Sarazúa Roca, Registro Académico 201013544, Centro Asistencial ADASP Tocache, Aldea Tocache, San Pablo, San Marcos;
- Mónica Patricia Zepeda Paiz, 201403113, Colegio Cristiano Los Brazos de Jesús, A.O.J. Parramos, Chimaltenango.

5.1.2 Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva para que transcriba la resolución anterior a la brevedad.

5.2 Carta de la Asociación de Estudiantes de Odontología -A.E.O.-, solicitando ayuda económica para la compra de uniformes deportivos para las selecciones de futbol 11, futbol sala y básquetbol en sus ramas masculina y femenina respectivamente.
Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Asociación de Estudiantes de Odontología -A.E.O.-, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Estudiantes de Odontología, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Estudiantes de Odontología. Como es de su conocimiento como asociación de estudiantes estamos al servicio de los compañeros y uno de esos servicios es el apoyo a la recreación y al deporte. Por lo anteriormente expuesto a través de este medio se les solicita su colaboración en cuanto una ayuda económica para solventar gastos de gestiones de uniformes deportivos para nuestros diferentes equipos que nos representan. Adjunto encontrarán cotización que servirá para realizar una óptima representación en los deportes universitarios. El apoyo será para colaborar con las selecciones de fútbol 11, futbol sala y básquet bol en sus ramas masculina y femenina respectivamente. Deseándoles éxito en sus labores y sin más que agregar nos despedimos atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Deporte	Rama	Cant. Uniformes	Precio Unidad	Total
Fútbol 11	M	18	Q150	Q2700
Fútbol Sala	M	15	Q150	Q2250
Fútbol Sala	F	13	Q150	Q1950
Básquet Bol	M	13	Q150	Q1950

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.2.1 Aceptar la solicitud presentada por la Asociación de Estudiantes de Odontología, para su trámite.

5.2.2 Consultar con la Tesorería de la Facultad de Odontología acerca de la disponibilidad presupuestaria que requiere esta solicitud.

5.3 Solicitud de reintegro por valor de TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS a la paciente Tiffany Hernández Coc (Q.310.00), por tratamiento no realizado en el año 2019.
Se conoció carta de fecha 17 de febrero de 2020, Ref.: AMQ-CX 04/2020, dirigida a la Junta Directiva, por la señora Patricia Salcedo, Enfermera Certificada de la Unidad de Cirugía y Farmacología, que literalmente dice: ..."En relación a carta de fecha 14 de febrero 2020, "donde la señora Aura Corina Coc Tun solicita el reembolso de Q.310.00 por una cirugía que ya no se realizó a la paciente Tiffany Hernández Coc en la Unidad de Cirugía". Se informa lo siguiente: El día 23 de septiembre de 2019, la paciente Tiffany Hernández se presentó para que se le programara Cirugía de cordales cancelando en caja Q310.00 (quetzales) según recibo número 1681853. Quedo(sic) programada como primera fecha para cirugía 24 de octubre del 2019, en que la paciente no pudo presentarse, reprogramándose para el 29 de octubre del mismo año, en ambas fechas paciente no pudo presentarse a cirugía por no convenir a su horario personal, indicando posteriormente que sería atendida en lo particular. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.3.1 Aceptar la solicitud de reintegro presentada por la señora Aura Corina Coc Tun, para su trámite.

5.3.2 Consultar con la Tesorería de la Facultad de Odontología acerca de la disponibilidad presupuestaria que requiere esta solicitud.

5.4 Solicitud de ayuda becaria para la estudiante Sandra Jeanneth Berganza Rodríguez, carné universitario 201119513 de la Escuela de Trabajo Social.
Se conoció carta de fecha 16 de febrero de 2020, Ref. AOSP-EPS 109-2020, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..." Reciba un cordial saludo deseándole éxitos al frente de sus labores de administración académica. Adjunto encontrará copia de nota con fecha 22 de enero 2020, en donde la Licenciada Gladys Moreno, Coordinadora de E.P.S. de la Escuela de Trabajo Social, presenta a la estudiante SANDRA JEANNETH BERGANZA RODRÍGUEZ con registro académico 200518378, quien realizará su Programa Ejercicio Profesional Supervisado en el Área de Odontología Socio Preventiva. La responsabilidad académica de la estudiante Sandra Berganza está relacionada principalmente en dar continuidad y apoyo profesional al desarrollo de la Investigación Única del Programa E.P.S. de la Facultad de Odontología, para el Segundo Grupo EPS 2019 y Primer Grupo EPS 2020 además de su participación en el seguimiento de los Proyectos Comunitarios. Por lo anterior expuesto, solicito a usted, eleve a la Honorable Junta Directiva el trámite de Ayuda Becaria a partir del 01 de febrero al 30 de mayo 2020. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva considerando que existe la disponibilidad presupuestaria, después de discutirlo, acordó:

5.4.1 Otorgar ayuda becaria a la estudiante **SANDRA JEANNETH BERGANZA RODRÍGUEZ**, Registro Académico No. 200518378 de la Escuela de Trabajo Social, por la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) mensuales, que asciende a un total de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.2.02.416, del 01 de febrero al 31 de mayo de 2020.

5.5 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, en la cual adjunta cotización para la compra de 300 lapiceros tipo cross color plateado con logo de la Facultad de Odontología.
La Junta Directiva, conoce carta de fecha 20 de febrero de 2020, REF. S.A.F.O. 047-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se traslada cotización de 300 lapiceros tipo cross color plateado con logo de la FOUSAC, que serán entregados a personas distinguidas, graduandos, estudiantes sobresalientes y al personal que amerite reconocimiento, dentro de los Actos Académicos de esta Unidad Académica. Para su conocimiento y efectos consiguientes. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.5.1 Autorizar el pago de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.9,375.00) de la partida presupuestaria No. 4.1.10.2.02.291, a la empresa Etiquetas y Bordados de Guatemala, S.A., para sufragar la compra de trescientos (300) lapiceros, tipo Cross, color plateado, cromados con logo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.5.2 Solicitar al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, que cotice la compra de 500 folders de color negro, con los escudos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Facultad de Odontología.

5.5.3 Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad.

5.6 Solicitud de los Doctores Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor y Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, con respecto al pago del envío del equipo instrumental que se comprará, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES ($550.00).
Se conoció carta de fecha 7 de febrero de 2020, Ref.: AOSP-EPS 98-2020, dirigida al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, por los doctores Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor y Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseando que sus actividades académicas se desarrollen con éxito. Como es de su conocimiento este año se implementará el levantamiento epidemiológico a nivel nacional sobre caries dental, enfermedad periodontal, hábitos de higiene y actitudes sobre salud bucal, a partir del mes de mayo del presente año. Este estudio se realizará en coordinación con la Comisión Nacional de Salud Bucal y la Facultad de Odontología de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, institución que proveerá el instrumental necesario para realizar los exámenes clínicos. En éste sentido solicitamos la colaboración de la Facultad de Odontología para que se autorice el pago del envío del equipo arriba indicado consistente en 1,100 pinzas, 1,100 espejos 1,100 sondas OMS y 44 pinzas para instrumental clínico, todo lo cual constituye un paquete de envío de 37.5kg/51.6cm^3 cuyo costo de envío asciende a la cantidad de $550 aproximadamente. Agradeciendo anticipadamente su colaboración y no dudando del apoyo brindado atan relevante actividad, suscribimos con las muestras de nuestra consideración, respeto y estima. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.6.1 Aceptar la solicitud presentada por el Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas y el profesor de esa Unidad, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, para su trámite.

5.6.2 Trasladar la solicitud a la Tesorería de la Facultad para que informe a este Órgano de Dirección acerca de la disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos de lo solicitado.

5.7 Solicitud de autorización para la erogación de cinco mil quetzales por parte de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció la carta de fecha 20 de febrero de 2020, referencia EFPO 046-2020, dirigida a este Órgano de Dirección por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio y de manera atenta solicito a ustedes la autorización para la erogación de CINCO MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.5,000.00), bajo la partida 4.5.10.2.05.196 que cubrirán el gasto del acto académico de graduación del Curso de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana. Agradeciendo su atención, suscribo la presente, muy atentamente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.7.1 Autorizar la erogación de CINCO MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.5,000.00), bajo la partida presupuestal No. 4.5.10.2.05.196 (atención y protocolo), para cubrir el gasto del acto académico de graduación del Curso de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana.

5.8 Solicitud de autorización para la compra de un pizarrón para el salón de sesiones de la Junta Directiva.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informó a la Junta Directiva que, en conversaciones con el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, han considerado necesario que el salón de sesiones que utiliza la Junta Directiva cuente con un pizarrón grande y que no se manche con restos de tinta de los distintos marcadores que se usan. Para ello, realizaron la cotización que el caso amerita y la muestran al Órgano de Dirección para que la conozcan. Se conversa en relación al material y el tamaño del insumo, y se hace del conocimiento que se trata de vidrio templado con película de 10 mm de grosor, con dimensiones de 2.40 metros x 1.00 metro, el cual cuenta con rotulación con vinil adhesivo de color blanco en la parte posterior del vidrio. Además, tiene 6 espaciadores de acero inoxidable de 1 pulgada de diámetro por 1 ¾ pulgadas de largo. El costo del mismo es de SEIS MIL CIENTO CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.6,104.00) con instalación e IVA incluidos. Se continúa con la discusión y se aclaran dudas, por lo que finalmente se solicitó la autorización para la compra del bien descrito.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.8.1 Solicitar a la Tesorería de la Facultad de Odontología que realice a la brevedad la gestión presupuestaria que corresponda (programación) que permita la compra de un pizarrón templado de 10 mm de grosor, con película color blanco, de dimensiones de 2.40 metros x 1.00 metro para el salón de sesiones de la Junta Directiva.

5.8.2 Autorizar la erogación de SEIS MIL CIENTO CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.6,104.00) con instalación e IVA incluidos con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.324 a la empresa Metricorp, para sufragar la compra de un pizarrón templado de 10 mm de grosor con película color blanco, de dimensiones de 2.40 metros x 1.00 metro, con rotulación con vinil adhesivo de color blanco en la parte posterior del vidrio, además tiene 6 espaciadores de acero inoxidable de 1 pulgada de diámetro por 1 ¾ pulgadas de largo.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.

6.1 Carta de la Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico, solicitando aprobar la revisión de los Anexos 1, 2 y 3 de las Normas y Procedimientos para la elaboración de Proyectos de Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2020, Ref. PRODEA 002-2020, dirigida a la Junta Directiva, por la comisión de Proyectos de Desarrollo Académico de esta Facultad, que literalmente dice: ..."Por este medio les informamos que la Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico de esta Facultad, con la intención de mejorar la comprensión de los mismos, revisó y modificó en el año 2019 los anexos 1, 2 y 3 de las Normas y Procedimientos para la elaboración de Proyectos de Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal virtud, solicitamos a ustedes: 1. Aprobar los Anexos 1, 2 y 3 de las Normas y Procedimientos para la elaboración de Proyectos de Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala modificados y por consiguiente, dejar sin vigencia los Anexos aprobados el 15 de octubre 2007. Adjuntamos los Anexos 1, 2 y 3 modificados y los vigentes. 2. Aprobar la utilización de la Norma APA edición 6 para la elaboración de la Bibliografía en los Proyectos de Desarrollo Académico. 3. Requerir a los alumnos que sus Proyectos de Desarrollo Académico lleven el visto bueno sellado y firmado, del responsable de la revisión de la Bibliografía de la Biblioteca de esta Facultad. 4. Requerir al responsable de la revisión de las Bibliografías de la Biblioteca de la Facultad, el visto bueno sellado y firmado aplicando la Norma APA edición 6 de los Proyectos de Desarrollo Académico que le soliciten los alumnos. Agradeciendo su atención, sin otro particular me suscribo. Atentamente...". Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva conversan en torno a los beneficios que pudiera tener la discusión académica que permita reconsiderar la forma para la elaboración de referencias bibliográficas en la Facultad.

La Junta Directiva, considerando que este Órgano de Dirección aprobó en el Punto Undécimo, Inciso 11.1 del Acta 20-2003, la "Guía para elaboración de Bibliografías" para que sea utilizado para la elaboración de referencias bibliográficas en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; considerando el contexto y los antecedentes que dan lugar a la mencionada propuesta y la consecuente aprobación de una guía institucional para la elaboración de referencias bibliográficas; considerando que la elaboración de referencias bibliográficas que se enseña en esta Unidad Académica corresponde a la guía aprobada; considerando que únicamente la Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico ha solicitado modificar la forma actual en la que se elaboran las bibliografías en esta Facultad y sin embargo; la misma carece de una justificación que fundamente tanto el cambio como la propuesta solicitada; considerando que desde su creación solamente se han graduado 4 estudiantes; considerando que existen diversas formas para la elaboración de referencias bibliográficas en las ciencias (de la salud, sociales, etc.); considerando que se debe buscar el trabajo cooperativo y articulado entre las partes que conforman las diversas modalidades de los Trabajos de Graduación y evitar al máximo la desvinculación de los mismos, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos (nacional y autónoma), después de discutirlo, acordó:

6.1.1 Aceptar la solicitud presentada por la Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico de esta Facultad, para su trámite.

6.1.2 Solicitar a la Comisión Docente de Biblioteca que organice y realice un evento académico que permita conocer, discutir, analizar y recomendar la forma más adecuada y de mayor beneficio Institucional de elaborar referencias bibliográficas, en el cual deberán participar los Secretarios y Coordinadores de los Trabajos de Graduación (Comisión de Tesis, Proyectos de Desarrollo Académico e Trabajos de Informe Final), los profesores integrantes de la Comisión de Biblioteca de la Facultad, el personal docente del Departamento de Educación Odontológica y otros que la Comisión considere pertinentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

6.1.3 Dar un tiempo de 4 meses para la organización y realización del evento solicitado, debiendo informar a este Órgano de Dirección, el último día hábil del mes de junio de 2020.

6.1.4 Cuando se tenga el resultado del evento contenido en los numerales anteriores, se decidirá al respecto de manera institucional.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Nombramientos y asuntos académicos:

8.1 Solicitudes de los Doctores Gilda Maribel Morales Guerra, Ricardo León Castillo, José Alberto Figueroa Espósito, Luis Arturo de León Saldaña y Erwin Ramiro González Moncada, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
Se conoce el formulario de fecha 11 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, que literalmente dice: ..."En cumplimiento de lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito el reconocimiento y el aval de la siguiente actividad a la que asistí: Evento: "XLI Congreso FOCAP y El L Congreso Itsmeño AOP", organizado por la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá -FOCAP- y la Asociación Odontológica Panameña, Sede del evento Megapolis Convention Center, Hotel Hard Rock del 03 al 08 de febrero de 2020. Adjunta al formulario el diploma de participación correspondiente.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

8.1.1 Reconocer y avalar la participación de la **DRA. GILDA MARIBEL MORALES GUERRA**, Profesora Titular IV de esta Facultad en el **"XLI CONGRESO FOCAP Y EL L CONGRESO ITSMEÑO AOP"**, organizado por la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá -FOCAP- y la Asociación Odontológica Panameña, Sede del evento Megapolis Convention Center, Hotel Hard Rock del 03 al 08 de febrero de 2020, en la ciudad de Panamá, Panamá.

8.1.2 Reconocer y avalar la participación del **DR. RICARDO LEÓN CASTILLO**, Profesor Titular XII de esta Facultad, en el **"XLI CONGRESO FOCAP Y EL L CONGRESO ITSMEÑO AOP"**, organizado por la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá -FOCAP- y la Asociación Odontológica Panameña, Sede del evento Megapolis Convention Center, Hotel Hard Rock del 03 al 08 de febrero de 2020, en la ciudad de Panamá, Panamá.

8.1.3 Reconocer y avalar la participación del **DR. JOSÉ ALBERTO FIGUEROA ESPÓSITO**, Profesor Titular VI de esta Facultad, en el **"XLI CONGRESO FOCAP Y EL L CONGRESO ITSMEÑO AOP"**, organizado por la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá -FOCAP- y la Asociación Odontológica Panameña, Sede del evento Megapolis Convention Center, Hotel Hard Rock del 03 al 08 de febrero de 2020, en la ciudad de Panamá, Panamá.

8.1.4 Reconocer y avalar la participación del **DR. LUIS ARTURO DE LEÓN SALDAÑA**, Profesor Titular VI de esta Facultad, como "Comisionado de Mesas de Trabajo: **Delegado Titular en la mesa de Educación Sociedad Dental de Guatemala, Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, XLI FOCAP PANAMÁ 2020; Representante de Guatemala en la Mesa de Educación Contínua, Delegado en la mesa de Educación, FOCAP "XLI CONGRESO Panamá 2020 L CONGRESO ITSMEÑO AOP"**, del 03 al 08 de febrero de 2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.1.5 Reconocer y avalar la participación del **DR. ERWIN RAMIRO GONZÁLEZ MONCADA**, Profesor Titular VI de esta Facultad, en el **"XLI CONGRESO FOCAP Y EL L CONGRESO ITSMEÑO AOP"**, organizado por la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá -FOCAP- y la Asociación Odontológica Panameña, así como Delegado Titular de Sociedad Dental de Guatemala en la mesa de Salud del **"XLI CONGRESO FOCAP** del 03 al 08 de febrero de 2020.

8.1.6 Reconocer y avalar la participación de la **DRA. AURA VALESKA RÍOS QUIROA**, Profesora Titular IV de esta Facultad, en el **"XLI CONGRESO FOCAP Y EL "L CONGRESO ITSMEÑO AOP"**, organizado por la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá -FOCAP- del 03 al 08 de febrero de 2020, en la ciudad de Panamá, Panamá.

8.1.7 Reconocer y avalar la participación del **DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, Profesor Titular II de esta Facultad, en el **"XLI CONGRESO FOCAP Y EL "L CONGRESO ITSMEÑO AOP"**, organizado por la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá -FOCAP- del 03 al 08 de febrero de 2020, en la ciudad de Panamá, Panamá.

8.2 Carta del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, solicitando la contratación de un profesor interino para la atención del sistema de radiografía digital.
Se conoció la carta de fecha 14 de febrero de 2020, Ref.: AMQUE 04/2020, dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Dr. Aníbal Taracena Monzón, Coordinador de la Unidad de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la contratación de un profesor interino para la atención del sistema de radiografía digital, a partir del 1 de marzo al 30 de junio para el presente año, en horario de 07:30 a 15.30 horas. A continuación se envía la terna de los profesores que podrían cubrir la misma: 1. Dr. Rafael López Osorio; 2. Dr. José Ávila; 3. Dr. Roberto Cabrera. Sin otro particular, suscribo, atentamente...". Dicho escrito cuenta con el Visto Bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Castillo Hernández.

La Junta Directiva, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria y con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.2.1 Nombrar al **DR. RAFAEL ANTONIO LÓPEZ OSORIO**, Registro de Personal No. 20170781, como Profesor Interino, asignado a la Disciplina de Endodoncia (radiografía digital) del Área Médico-Quirúrgica de esta facultad, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de marzo al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Rafael Antonio López Osorio serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Endodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3 Carta del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas, en la cual envía el rendimiento clínico de acuerdo con las hojas de doble control de los tratamientos terminados por la Br. Zully Anahí de León Díaz.
Se conoció carta de fecha 12 de febrero de 2020, Ref.: DC-016-2020, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas, que literalmente dice: ..."En respuesta a su carta con Ref. F.J.J.D.(sic) 97-2020 con respecto a la solicitud de la estudiante Zully Anahí de León Díaz, con carné número 200810345, a continuación informo sobre el rendimientos clínico de acuerdo a Hojas de Doble Control de los tratamientos terminados como sigue:

DISCIPLINA	TRATAMIENTO	CANTIDAD
PERIODONCIA	GINVITITIS PERIODONTITITS	3 3
ENDODONCIA	CONDUCTOS RADICULARES	10
EXODONCIA	CUARTO AÑO QUINTO AÑO SUTURAS	10 10 2
OPERATORIA	AM MOD AM CLII AM CLI RESINAS INCURSTACIONES	1 1 3 10 3
RESTAURATIVA	CO. AISLADA METAL/PORCELANA PIN COLADO Y PREFABRICADO PRÓTESIS TOTAL	2 2 1
ODONTOPEDIATRÍA	EXAMEN DE INGRESO AMALGAMA TCR EXODONCIA CORONA	1 3 3 10 5

Adjunto los originales de las Hojas de Doble Control de los tratamientos realizados y terminados, que realizó la estudiante de León. Sin otro particular, suscribo atentamente...". A continuación, los miembros del Órgano de Dirección discutieron acerca del caso.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.3.1 Darse por enterado y agradecer la información anterior.

8.3.2 Trasladar al Consejo Académico el caso de la estudiante Zully Anahí de León Díaz, carné número 200810345, para su discusión, solicitando a la vez emitan opinión al respecto.

8.3.3 Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva para que transcriba los acuerdos anteriores a la brevedad.

8.4 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la aprobación de la propuesta del "Manual de Procedimientos de los Trabajos de Laboratorio de la Clínica de Postgrado de la Facultad de Odontología".
Se conoció carta de fecha 11 de febrero de 2020, Ref. EPFO 026-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a su solicitud efectuada a través de la transcripción del Punto Segundo, Inciso 2.3 del Acta No. 11-2019 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva, celebrada el jueves 14 de marzo de 2019, y reiterada en el oficio Ref.: F.O.SG. 53/2020 de fecha 06 de febrero de 2020; informo que, dicha solicitud ya fue contestada en el tiempo oportuno, según consta en el oficio Ref. EPFO-138-2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y con sello de recibido el día 22 de mayo de 2019, y en el cual, se trasladó para su consideración y aprobación, la propuesta de "Manual de Procedimientos de los Trabajos de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Laboratorio de la Clínica de Postgrado de la Facultad de Odontología" en donde, se encuentra contenido, el manejo de los cobros de laboratorio en la Escuela de Estudios de Postgrado. En virtud de lo anterior, adjunto copia de la referencia Ref. EPFO-138-2019. Agradeciendo la atención. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.4.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.5 Carta del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios y del Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños solicitando el traslado del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular de la Facultad a la Coordinación de la Maestría en Rehabilitación Oral.
Se conoció carta de fecha 14 de febrero de 2020, Ref. EPFO 032-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial y atento saludo. De la misma manera me dirijo a ustedes para solicitar el traslado del Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, del Departamento de Operatoria Dental a la Escuela de Estudios de Postgrado, ya que de acuerdo a su record profesional y académico dentro del ámbito de la prostodoncia, es la persona idónea para seguir desempeñando las funciones de Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado, a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2020, en horario de 07:30 a 11:30 horas, cumpliendo con las atribuciones siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Motivo por el cual también se solicita la designación de un profesional interino que cubra las atribuciones académicas y clínicas del Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, dentro del Departamento de Operatoria Dental. Agradeciendo la atención que brinden a la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.5.1 Acceder a lo solicitado y en consecuencia trasladar al Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular V del Departamento de Operatoria Dental a la Coordinación de la Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado del 01 de febrero al 31 de marzo de 2020, de 07:30 a 11:30 horas, cumpliendo con las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Motivo por el cual también se solicita la designación de un profesional interino que cubra las atribuciones académicas y clínicas del Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, dentro del Departamento de Operatoria Dental.

8.6 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando se prorrogue el nombramiento del Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral.
Se conoció carta de fecha 14 de febrero de 2020, Ref. EPFO 031-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar se prorrogue el nombramiento del Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de febrero al 31 de marzo de 2020. Con las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Agradeciendo la atención que brinden a la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.6.1 Nombrar al **DR. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN**, Profesor Titular de la Facultad de Odontología, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de febrero al 31 de marzo de 2020, quien tendrá las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.7 Carta de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, enviando la propuesta del curso "Elaboración de exámenes de selección múltiple en Estomatología".
Se conoció carta de fecha 14 de febrero de 2020, Ref.: DEO 31/2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: ..."En seguimiento al requerimiento de elaboración y coordinación de un Curso de Formación para los profesores de esta Facultad, la cual solicitaron por medio del documento Ref.: F.O.J.D. 85-2020, transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1, Subincisos 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 del Acta No. 03-2020, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 13 de enero de 2020, me permito adjuntar para su conocimiento, análisis y aprobación, la propuesta del CURSO "ELABORACIÓN DE EXÁMENES DE SELECCIÓN MÚLTIPLE EN ESTOMATOLOGÍA". Coordinado por el Departamentos de Educación Odontológica con el apoyo del Sistema de Formación del Profesor Universitario. Sin otro particular me suscribo, agradeciendo sus comentarios al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.7.1 Aprobar la propuesta del curso "ELABORACIÓN DE EXÁMENES DE SELECCIÓN MÚLTIPLE EN ESTOMATOLOGÍA", el cual será Coordinado por el Departamentos de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología con el apoyo del Sistema de Formación del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.7.2 Agradecer a los profesores del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología, el aporte que han hecho para el desarrollo académico y docente de la Unidad Académica.

8.7.3 Solicitar al Departamento de Educación Odontológica que para los próximos ciclos académicos elaboren y coordinen Cursos de Formación que aborden la elaboración de otros tipos de exámenes para los profesores de la Facultad de Odontología.

8.8 Solicitudes de los nombres de los profesores que elaborarán los exámenes parciales de los cursos de sus Unidades Docentes-Administrativas, durante el presente ciclo académico.

8.8.1 DEPARTAMENTO DE ODONTOPEDIATRÍA:
Se conoció carta de fecha 12 de febrero de 2020, Ref. Odontopediatría 08-20, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. En respuesta a la nota de fecha 5 del presente mes y año, de referencia F.O.J.D. 85-2020, punto de acta OCTAVO, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.4, en la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cual solicitan los nombres de los profesores que elaborarán los exámenes parciales del curso de Odontopediatría, me permito enviarle lo solicitado:

NOMBRE DEL DOCENTE
Dr. Mario Taracena
Dra. María Eugenia Castillo
Dra. Lucrecia Chinchilla
Dr. Henry Cheesman
Dr. Marvin Maas
Dr. Enrique Gálvez-Sobral
Dra. Ingrid Molina
Dra. Ana Lucía Arévalo
Dra. Johanna Cabrera

Sin otro particular. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.8.1.1 Darse por enterada y agradecer de la información anterior.

8.8.1.2 Recomendar al Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez que procure que los profesores mencionados en su carta participen en el curso "ELABORACIÓN DE EXÁMENES DE SELECCIÓN MÚLTIPLE EN ESTOMATOLOGÍA" durante el presente ciclo académico.

8.8.2 ÁREA BÁSICA:
Se conoció carta de fecha 07 de febrero de 2020, Ref.: ABO-020-2020, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."En respuesta a su no(sic) Ref. F.O.SG. 085-2020, en la cual solicita la lista de docentes que tendrán a su cargo la elaboración de exámenes parciales durante el presente ciclo lectivo. Me permito enviar adjunto, la lista de los profesores del Área Básica, con la información requerida. Sin otro particular, es grato suscribir la presente. Deferentemente...".

No.	NOMBRE	CURSO	GRADO	SECCIÓN
1	Dra. Verónica Mesías	Anatomía Humana	1o.	A,B,C,D
2	Dr. Ricardo Arreola Zavala	Bioestadística	2o.	A y B
3	Dr. Leonel Roldán	Bioestadística	2o.	A y B
4	Dra. Dora King García	Biología	1o.	A y C
5	Dra. Lilian Díaz-Durán	Biología	1o.	B y D
6	Lic. Julio Turcios	Bioquímica	2o.	A y B
7	Licda. Julia Sánchez	Bioquímica	2o.	A y B
8	Dra. Ingrid Arreola Smith	Comunicación y RC.	1o.	A y B
9	Licda. Dora Reyes de Pardo	Comunicación y RC.	1o.	C y D
10	Dra. Claudeth Recinos	Estadística Básica	1o.	A y C
11	Dr. Servio Interiano C.	Estadística Básica	1o.	B y D
12	Lic. Erick Ramírez Reynoso	Ética y DD HH	2o.	A y B
13	Ing. Fredy Contreras Castañaza	Física Matemática	1o.	C y D
14	Dr. Edwin López	Física Matemática	1o.	A y B
15	Dr. Maynor Herrera	Fisiología Humana	2o.	A y B
16	Dra. Carmen Morales	Fisiología Humana	2o.	A y B
17	Dra. Ana María Interiano C.	Histología General	1o.	B y D
18	Dr. Julio César Urla X.	Histología General	1o.	A y C
19	Licda. Miriam Rivera	Química	1o.	A y D
20	Licda. Rebeca Grijalva	Química	1o.	B y C

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.8.2.1 Darse por enterada y agradecer de la información anterior.

8.8.2.2 Recomendar al Director del Área Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario que procure que los profesores mencionados en su carta participen en el curso "ELABORACIÓN DE EXÁMENES DE SELECCIÓN MÚLTIPLE EN ESTOMATOLOGÍA" durante el presente ciclo académico.

8.8.3 DEPARTAMENTO DE OPERATORIA DENTAL:
Se conoció carta de fecha 17 de febrero de 2020, Ref.: Op. 004/2020, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: ..."Con un cordial saludo me dirijo a usted deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. En respuesta al oficio Ref.: F.O.J.D. 85-2020, que incluye la transcripción de la sesión celebrada por Junta Directiva de esta Facultad, el día lunes 13 de enero de 2020, PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1 Subincisos 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 del Acta NO. 03-2020, en la cual solicita a los Directores de áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología que informen por escrito, a más tardar el lunes 17 de febrero del presente año un listado con los profesores que elaborarán los exámenes parciales de los cursos de sus Unidades Docentes-Administrativas en el presente ciclo académico, le entrego el listado correspondiente.

- Dr. José Mauricio Morales Hernández
- Dr. Robin Fausto Hernández Díaz
- Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón
- Dra. Elena María Vásquez de Quiñónez
- Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini
- Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco
- Dr. Boris Kassim López González
- Dr. William Raúl Laparra Velasco
- Dr. Nelson Iván Peña Flores
- Dr. Ricardo Antonio Catalán Barrios
- Dr. Otto Raúl Torres Bolaños

Todos ellos profesores que imparten curso de Operatoria dental I y Operatoria Dental II. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.8.3.1 Darse por enterada y agradecer de la información anterior.

8.8.3.2 Recomendar al Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños que procure que los profesores mencionados en su carta participen en el curso "ELABORACIÓN DE EXÁMENES DE SELECCIÓN MÚLTIPLE EN ESTOMATOLOGÍA" durante el presente ciclo académico.

8.9 Carta del Dr. Axel Popol Oliva, Director del Área de Patología, en respuesta a lo solicitado por Junta Directiva, con respecto a los Cursos de Especialización.
Se conoció carta de fecha 14 de febrero de 2020, ADPO-DX 12-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Axel Popol Oliva, Director del Área de Patología, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo del Área de Patología. En respuesta a la solicitud con Ref.: F.O.J.D. 144-2020 se determina lo siguiente: 1. Es necesario evaluar los conocimientos básicos de los temas que competen al proceso de diagnóstico en la clínica, por lo cual se propone realizar una evaluación objetiva de cada uno de los cursos relacionados a dicho proceso. 2. Dicha prueba será realizada a criterio de los profesores del Departamento de Diagnóstico luego de brindarle la documentación a la estudiante interesada y será evaluada en el momento en que lo solicite de forma teórica y práctica. 3. Dicho procedimiento se realizará en otros estudiantes en similar situación. Sin otro particular...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.9.1 Indicarle al Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva que la determinación contenida en su carta difiere a lo establecido en el Punto Séptimo, Inciso 7.3, Subincisos 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3 del Acta No. 31-2019 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el lunes 08 de julio de 2019, razón por la cual se le solicita la elaboración del Curso de Actualización correspondiente a la disciplina clínica de Diagnóstico, de la manera en la que lo establece el numeral 8 del subinciso 7.3.2 del acuerdo citado.

8.10 Carta del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, Profesor Titular del Área de Odontología Restaurativa, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a la publicación realizada en Facebook.
Se conoció carta de fecha 14 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, Profesor Titular VI del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Por este medio, y en atención a la carta copiada a mi persona Ref.: F.O.J.D. 1179-2019 punto Octavo, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.2 que reza: "Informar al Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, Profesor Titular del Área de Odontología Restaurativa que un grupo de profesores y estudiantes integrantes de diversos Jurados de Oposición de la Facultad han hecho una solicitud a la Junta Directiva para que se tomen las medidas correspondientes para efecto de garantizar la disciplina y respeto entre sus trabajadores y estudiantes de la Facultad ante la publicación realizada el 29 de septiembre de 2019 en Facebook por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, por lo que le requiere que le requiere(sic) presente informe por escrito en los 3 días siguientes a la recepción de este requerimiento, y que aclare y documente lo conducente ante todos los cuestionamientos que realiza en su publicación." Ante tal requerimiento aclaro: **PRIMERO**: El artículo 35 de la Constitución Política de la República de Guatemala en su parte conducente expone: "Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley." **SEGUNDO**: Previo a realizar un análisis del dictamen jurídico solicitado por ustedes a la Dirección de Asuntos Jurídicos, paso a enfatizar en el punto anterior que el uso de mis redes sociales, ES PRIVADO y, por tanto, no tengo porque responder o aclarar dicho uso ante este órgano, tal y como me ampara el artículo de la Constitución citado. Tampoco considero que haya incurrido en responsabilidad o falta laboral por una cuestión que se enmarca en la esfera de mi vida Privada y por lo tanto no tengo porque discutirla en mi labor como docente. **TERCERO**: Tal y como se concluye en el análisis legal solicitado por ustedes y emitido y firmado por la abogada Marlen Gómez Scala, es su opinión, que no incurrí en delito o falta alguna, así como este órgano colegiado tampoco individualizó a los "estudiantes o catedráticos" que supuestamente se "sintieron ofendidos" ´por dicho asunto. Quedo a sus respetables ordenes(sic), especialmente en la esfera de mi cátedra y mi compromiso con la USAC, y espero que no se me vuelva a pedir o explicar por este medio asuntos que están afuera de la circunscripción de mi cátedra como docente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.10.1 Admitir el memorial presentado por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, para su trámite.

8.10.2 Conocer el memorial referido en una próxima sesión.

8.11 Carta del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, Profesor Titular del Área de Odontología Restaurativa, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a la justificación de sus ausencias.
Se conoció carta de fecha 14 de febrero de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, Profesor Titular VI del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Reciban ustedes un cordial saludo. Sirva la presente para dar respuesta envidad(sic) a el Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez Ref.: F.O.J.D. 63-2020 la cual fue copiada a mi persona para notificarme de los puntos 8.9.1 y 8.9.2. Agradezco a Junta Directiva la admisión de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

carta de la justificación de mis ausencias los días 14 y 15 de enero que fue entregada en el plazo de los tres días posteriores tal y como lo indica el Artículo 70 inciso 4 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal. Agradezco también la preocupación de que la "justificación de las ausencias pueda ser objeto de posibles hallazgos por parte de las instancias fiscalizadores (Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas) (sic)" pero estoy consciente de que mis ausencias no pueden ser justificadas directamente ya que no se refieren a problemas de salud de mi persona sino que corresponden a la salud de mi señora madre; razón por la cual solicité a Junta Directiva se procediera con el descuento de dichos días. Con lo referente a las pruebas como es común en el ámbito de profesionales de la salud mucho tenemos la dicha de contar con colegas que atienden a nuestros familiares sin el cobro de honorarios en las consultas y por lo tanto carezco de dichas pruebas para los días mencionados. Con respecto a los exámenes estos son propiedad del seguro al cual pertenece mi señora madre y solamente ella puede ir a solicitarlos pero lamentablemente aún se encuentra con problemas de movilización. Si desean corroborar de alguna manera pongo a su disposición el contacto del Dr. Edgar López Flores, Médico Cirujano Colegiado 4640 Teléfono 5200-1825 quien puede corroborar los detalles manifestados en mi carta. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.11.1 Admitir el memorial presentado por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, para su trámite.
8.11.2 Conocer el memorial referido en una próxima sesión.

8.12 Expediente de Reconocimiento de Postgrado, presentado por la Profesional Tihany Larissa Gramajo Lucas.
Se conoce Oficio Ref. RyE-Incorporaciones No. 119-2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Licda. Erika Ileana Marroquín Soto, Jefa del Departamento de Registro y Estadística, PROV RYE.RP. No. 71-2020, Expediente No. 60-2019 de fecha 11 de febrero de 2020, que literalmente dice: "ASUNTO: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por la profesional Tihany Larissa Gramajo Lucas, a quien se le otorgó el Grado de Especialista en Odontología (Odontopediatría), en la Universidad Nacional Autónoma de México, México, para que se sirva emitir dictamen.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.12.1 Trasladar el expediente de la profesional TIHANY LARISSA GRAMAJO LUCAS, quien solicita reconocimiento de Estudios de Postgrado de Especialista en Odontología (Odontopediatría), al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

8.13 Carta del MSc. César Armando Coj Tun, Oficina de Control Académico, en respuesta a lo requerido por la Junta Directiva con respecto a las listas de los estudiantes asignados en el presente ciclo.
Se conoció carta de fecha 17 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el MSc. César Armando Coj Tun, Oficina de Control Académico, que literalmente dice: ..."Los saludo respetuosamente. Con respecto a la nota con Ref. F.O.J.D. 134-2020 del 12 de febrero, en la que se requiere las listas de los estudiantes asignados al presente ciclo. Informo lo siguiente: Adjunto las listas de estudiantes asignados al presente ciclo que incluye Primero a Sexto año de la Carrera de Cirujano Dentista. Sin otro particular. Deferentemente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.13.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.13.2 Encomendar a la Secretaría de la Facultad que entregue una copia de los listados a los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad para los efectos del caso.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 150. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.14 Carta del Lic. Julio Turcios Pérez, Coordinador Curso de Bioquímica, solicitando la contratación de la Licda. Julia Nohemí Sánchez Mazariegos del 01 de marzo al 30 de junio de 2020.
Se conoció carta de fecha 18 de febrero de 2020, Ref.: ABO-025-2020, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Lic. Julio Turcios Pérez, Coordinador del Curso de Bioquímica, que literalmente dice: ..."Reciban un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la licenciada Julia Nohemí Sánchez para el curso de Bioquímica, como docente para el ciclo lectivo 2020, en horario de 7:30 a 11:30. Dicho nombramiento se solicita del 1 de marzo al 30 de junio del año 2020. Agradezco su atención y es grato suscribirme la presente. Deferentemente...". Dicha solicitud cuenta con el visto bueno del Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Director del Área Básica.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.14.1 No acceder a lo solicitado en virtud de no contar con la disponibilidad financiera para ello.

8.15 Carta del Mtro. Juan Alberto Castañeda Juárez, Presidente Instancia de Coordinación del Sistema de Formación del Profesor Universitario –SFPU-, solicitando nombrar o designar a un profesor representante titular y suplente ante dicha instancia.
Se conoció carta de fecha febrero de 2020, OFICIO No. DE-020/2020, dirigida a Decanos de Facultades, Directores de Escuelas, Directores de Centros Regionales Universitarios, por el Mtro. Juan Alberto Castañeda Juárez, Presidente Instancia de Coordinación del Sistema de Formación del Profesor Universitario –SFPU-, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo del Sistema de Formación el Profesor Universitario, deseándoles éxitos personales y profesionales en este 2020. En cumplimiento con lo que establece el artículo 5, capítulo II del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico, el que se lee "La División de Desarrollo Académico deberá desarrollar actividades que a nivel de toda la universidad promuevan la capacitación del profesor universitario", solicito se sirvan confirmar, nombrar o designar un(a) profesor(a) representante titular y un(a) suplente de su unidad académica ante la Instancia de Coordinación del Sistema de Formación del Profesor Universitario-SFPU/USAC. Agradeceré incluir en la designación requerida: 1. Nombre completo de los delegados 2. Dirección electrónica 3. Número de teléfono celular e institucional (oficina) 4. Lugar físico en la unidad académica donde puedan ser localizados(as). Estos datos pueden ser enviados al correo electrónico dda.sfpu.educatin@gmail.com Asimismo, se les informa que se hace el requerimiento indicado anteriormente para convocar a la próxima reunión de delegados ante la IC-SFPU/USAC. Me suscribo con las muestras de mi consideración y respeto...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.15.1 Nombrar a los siguientes profesores de la Facultad de Odontología para que conformen la Comisión para atender el Sistema de Formación y Desarrollo del Profesor Universitario –SFPU- para el año 2020:

Nombre:	Ricardo Antonio Sánchez Ávila
Representante:	Titular
Dirección electrónica:	rasancheza@yahoo.com
Número Celular:	306-9854
Extensión:	1576
Área:	Departamento de Educación Odontológica Edificio M-4, Segundo Piso
Nombre:	Miriam Ninette Samayoa Sosa
Representante:	Suplente

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Dirección electrónica:	miriamsamayoa2003@yahoo.com
Número Celular:	5505-8951
Extensión:	1576
Área:	Departamento de Educación Odontológica Edificio M-4, Segundo Piso

8.16 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, ciclo 2020.

Se conoció carta de fecha 14 de febrero de 2020, Ref. EPFO 033-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es para solicitarles se sirvan autorizar las contrataciones para los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, para el ciclo 2020, en los horarios que se detallan a continuación: **MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL** 1. Contratar al **Dr. Diego Alejandro Estrada Fión,** con un sueldo de Q.3,365.70 del 01 de febrero al 31 de marzo de 2020, por 6.5 horas semanales (equivalentes a 1.3 horas diarias). El Dr. Estrada Fión, cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas, y los días jueves de 12:30 a 15:30 horas quincenalmente, y sus atribuciones serán: docencia de Materiales Dentales; Diagnóstico, Plan y Progreso de Tratamiento II; y Laboratorio de Prostodoncia I. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 2. Contratar a la **Dra. Ana Raquel Arreaga Álvarez,** con un sueldo de Q.1,553.40 del 03 de marzo al 30 de junio de 2020, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). La Dra. Arreaga Álvarez, cumplirá sus labores los días martes de 07:30 a 10:30 horas, y sus atribuciones serán: docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y otras atribuciones inherentes que le asigne su jefe inmediato. 3. Contratar a la **Dra. Jaqueline Yessenia Cano Jiménez,** con un sueldo de Q.1,553.40 del 27 de febrero al 30 de junio de 2020, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). La Dra. Cano Jiménez, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 10:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y otras atribuciones inherentes que le asigne su jefe inmediato. 4. Contratar al **Dr. Juan Sebastián Rodríguez Payeras,** con un sueldo de Q.1,553.40 del 28 de febrero al 30 de junio de 2020, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). El Dr. Rodríguez Payeras, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 10:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Clínica de Prostodoncia II, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.16.1 Contratar al **DR. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON 70/100 (Q.3,365.70) del 01 de febrero al 31 de marzo de 2020, por 6.5 horas semanales (equivalentes a 1.3 horas diarias). El Dr. Estrada Fión, cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas, y los días jueves de 12:30 a 15:30 horas quincenalmente, y sus atribuciones serán: docencia de Materiales Dentales; Diagnóstico, Plan y Progreso de Tratamiento II; y Laboratorio de Prostodoncia I. También impartirá instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.16.2 Contratar a la **DRA. ANA RAQUEL ARREAGA ÁLVAREZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 03 de marzo al 30 de junio de 2020, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). La Dra. Arreaga Álvarez, cumplirá sus labores los días martes de 07:30 a 10:30 horas, y sus atribuciones serán: docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y otras atribuciones inherentes que le asigne su jefe inmediato.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.16.3 Contratar a la **DRA. JAQUELINE YESSENIA CANO JIMÉNEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 27 de febrero al 30 de junio de 2020, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). La Dra. Cano Jiménez, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 10:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y otras atribuciones inherentes que le asigne su jefe inmediato.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.16.4 Contratar al **DR. JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ PAYERAS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 28 de febrero al 30 de junio de 2020, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). El Dr. Rodríguez Payeras, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 10:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia de Clínica de Prostodoncia II, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.16.5 Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva para que transcriba estas resoluciones a la brevedad.

8.17 Carta suscrita por los profesores del Departamento de Educación Odontológica, en respuesta a lo solicitado a la Junta Directiva, respecto a analizar y dictaminar pertinencia y coherencia curricular de la propuesta de la programación del Curso de Restaurativa.

Se conoció carta de fecha 19 de febrero de 2020, Ref. DEO: 033/2020, suscrita por los profesores del Departamento de Educación Odontológica, Doctores Claudeth Recinos Martínez, Miriam Samayoa Sosa, Víctor Hugo Lima Sagastume, Ricardo León Castillo, Ricardo Antonio Sánchez Ávila, William Raúl Laparra, María Isabel Molina Muñiz, Evelyn Vicente y Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, que literalmente dice: ..." Les saludamos cordialmente deseándoles éxitos en sus labores diarias. En cumplimiento con el requerimiento del **PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.2, del Acta No. 08-2020, de la sesión ordinaria celebrada por ustedes, el lunes 27 de enero de 2020, en el cual indican: *"Solicitar al Departamento de Educación Odontológica de la Facultad que analice y dictamine la pertinencia y coherencia curricular de la propuesta de programación del curso de Restaurativa, así como con el pensum de estudios de la carrera de Cirujano Dentista. En lo requerido al Departamento de Educación Odontológica, éste puede, si así lo considera, realizar consultas con los profesores involucrados en el curso, así como invitar a participar a otros profesores que tengan formación en el campo educativo y que conozcan del tema para que participen y aporten en el análisis y elaboración del dictamen"* y luego de haber revisado la documentación respectiva y haber sostenido reuniones de trabajo a lo interno del Departamento, así como también con el Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, con el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, y con el Dr. Alfredo Unda Toriello, Coordinador del Curso de Restaurativa, el Departamento de Educación Odontológica hace las siguientes sugerencias:

1. Que se revise minuciosamente la coherencia entre lo indicado en los apartados de **Presentación del Curso, Objetivo General del Curso, Objetivos Específicos del Curso y los Contenidos Temáticos.**
2. Que se revise el enfoque y extensión de los contenidos del curso y que estos se adecuen(sic) a los requerimientos básicos de aprendizaje de los estudiantes de grado de la Facultad, ya que se puede observar que algunos contenidos podrían ser considerados como parte de la formación en los programas de postgrado.
3. Que los involucrados en la planificación y el desarrollo del curso de Restaurativa (Coordinadores y Profesores) unifiquen criterios de los contenidos para así establecer una metodología coherente para impartir los temas del curso (ejemplo: formato de presentación de casos para el seminario).
4. Con respecto a la integración de la zona del curso, indicada en el apartado de los tratamientos clínicos iniciados y finalizados en el año 2020 (válidos como requisito de carrera), que se pondera con 18 puntos de zona, consideramos que no es justa, puesto que muy pocos alumnos van a poder cumplir con lo requerido y por lo tanto estarán en desventaja al no tener la posibilidad de obtener esos 18 puntos.
5. Con respecto a las actividades y valor que integran la zona del curso, estimamos oportuno que exista la factibilidad de realizar otro tipo de actividades de enseñanza aprendizaje, tales como exámenes cortos, hojas de trabajo, guías de discusión, entre otros y para compensar lo dicho en el numeral cuarto de este documento. Además, consideramos que no es conveniente que los exámenes parciales tengan el mismo valor (15 puntos) que el examen final e incluso podría aumentarse el número de exámenes parciales.
6. En las actividades docentes en las cuales se invite a un conferencista para desarrollar un tema es conveniente que el coordinador o responsable del curso,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

acuerde con el invitado los objetivos de aprendizaje que se persiguen y la comprensión del tema a desarrollar para que facilite el aprendizaje del alumno.
Aunado a lo descrito, seguidamente presentamos, página por página, algunas observaciones que en forma consensuada hemos llegado a concluir de la programación del Curso de Restaurativa:

Página No. 1:

- El número de horas debe coincidir con las horas programadas en las actividades docentes.
- En el aspecto o apartado de investigación y práctica clínica, que se le asignen las horas correspondientes.

Página No. 2:

- En la **descripción de la Unidad Docente Administrativa**: Se indica sobre rehabilitar la función, estética y aspecto emocional del paciente que requiere atención odontológica, lo cual no aparece incluido en la programación docente del curso ni en los objetivos.
- **Objetivo de la Unidad Docente Administrativa**: Se menciona el fundamento de la filosofía preventiva, lo cual no queda claro cómo se desarrollará dentro del curso.
- **Presentación del curso**: Se encontró incongruencia en las horas de docencia a través de clases magistrales, las cuales no coinciden con las horas de duración que indican en la hoja No.1 Actividad Docente, aspecto teórico. Además se menciona la realización de un simposio en un hotel capitalino, el cual no se llevará a cabo según lo conversado con los profesores del Área.
- **Objetivo General de Curso**: Se utiliza la terminología prostodoncia avanzada, sugerimos estandarizar los términos para que al alumno le sea comprensible.

Página No. 3:

- **Objetivos específicos del curso**: No es pertinente que el estudiante de grado conozca todos los tipos de herramientas de estética dentofacial.
- No aparecen planteados los objetivos de la realidad nacional y el aspecto emocional (¿De qué manera se puede abordar esto dentro del curso?)
- Analizar y revisar los objetivos específicos del curso para determinar si los alumnos podrán alcanzarlos.

Página No. 4:

- En la columna de **contenidos temáticos**: "Formato de presentación de casos para el seminario", se debe definir si los casos clínicos que van a presentar son reales o aceptarán casos hipotéticos y cómo se entenderá la clasificación de los casos simples, intermedios o con alto grado de dificultad, porque se evidenció controversia cuando se trató este tema con el Director del Área, Coordinador de la disciplina y Coordinador del Curso.

Página No. 5, Columna de **contenidos temáticos**:

- Que el orden de presentación de los contenidos temáticos sea acorde a los objetivos de aprendizaje planteados y de lo simple a lo complejo.

- En el contenido temático "Opciones de rehabilitación oral", se refiere a la rehabilitación oral con implantes, por lo que es importante revisarlo y ubicarlo dentro de la temática que corresponda
- En la columna de **Objetivos del tema**, los profesores del Departamento y el Director del Área, Coordinador de la disciplina y Coordinador del Curso, llegamos al consenso de utilizar los criterios del curso de oclusión del Área de Odontología Restaurativa.

Página No. 4, 5 y 6 según corresponda: en la columna de **responsable, metodología y tiempo**:

- Las horas de práctica de laboratorio no coinciden con las consignadas en la hoja No. 1, en la línea de práctica de laboratorio.

Página No. 7: En la columna de **contenidos temáticos**: Se debe describir ampliamente lo referente al seminario ya que son 60 horas las que se van a utilizar para llevarlo a cabo de acuerdo a lo programado.

Página No. 8, Columna **ambientes donde se desempeña el alumno**:

- Sugerimos que se agreguen las clínicas dentales de la Facultad donde se llevará a cabo la actividad con pacientes.

Página No. 9:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Reiteramos lo sugerido en el numeral cuarto de este documento, en cuanto a la integración de la zona del curso, que no se debería dar la ponderación asignada a los tratamientos clínicos para dar la misma oportunidad a todos los estudiantes de obtener la nota completa.

Página No. 11, Recursos:
- Institucionales: Agregar las clínicas dentales de la Facultad.
- Otro: Quitar "hotel capitalino".

Página No. 11, Bibliografía:
- Ampliar la bibliografía que se le da a los estudiantes para consulta, así como incluir los documentos de apoyo a la docencia que se mencionan en la programación.

Anexo: Listado de materiales e instrumental para 5to año del curso de Restaurativa:
- Considerar la factibilidad de que los equipos dentales del año anterior, con los que ya cuente el alumno, puedan ser utilizados nuevamente.
- Hay algunos materiales que por la cantidad a utilizar, se le puede autorizar a los alumnos que los adquieran en grupo.
- Revisar la pertinencia de los materiales que se le solicitan al alumno.

Queremos manifestar nuestra anuencia para exponer y ampliar en una sesión conjunta entre los integrantes de la Junta Directiva, responsables del Curso de Restaurativa y los Profesores del Departamento de Educación Odontológica, lo consignado en este documento. Así mismo tenemos la mejor disposición para seguir contribuyendo con este y los demás cursos que se imparten dentro del pensum de la carrera de Cirujano Dentista, ya que estamos conscientes de que aún existen mejoras por realizar y para fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje que se realizan en la FOUSAC y por ende la calidad educativa. Atentamente...".

Seguidamente, la Junta Directiva solicitó a los miembros del Departamento de Educación Odontológica así como a los responsables del Curso de Restaurativa que acudieran a la sesión para tener la oportunidad de conversar al respecto. Una vez se presentaron, el Decano les dio la bienvenida y explicó la razones por las cuales se pidió que asistieran a la sesión. Inicialmente se les dio la palabra a los profesores del Departamento de Educación Odontológica quienes agradecieron la oportunidad de comunicarse con la Junta Directiva y los profesores responsables del Curso de Restaurativa. Hicieron una breve exposición del trabajo realizado y manifestaron haber sostenido reuniones de trabajo con los profesores encargados del curso en mención. Por su parte, los profesores del Área de Restaurativa también agradecieron la ocasión de poder hablar con los docentes del Departamento de Educación Odontológica y la Junta Directiva. Al respecto indicaron que había sido de mucho beneficio el intercambio académico con el DEO y que ya estaban realizando algunos cambios en la programación docente, la cual sería enviada a la brevedad para que sea conocida por la Junta Directiva y si posible, que sea aprobada. Luego tuvo lugar un pequeño intercambio de ideas entre los profesores presentes y al concluir la reunión se retiraron del salón.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.17.1 Agradecer a los profesores del Departamento de Educación Odontológica, el análisis y la opinión vertida acerca de la programación docente 2020 del curso de Restaurativa.

8.17.2 Trasladar a los encargados del Curso de Restaurativa, el memorial presentado por el Departamento de Educación Odontológica, para que sea tomado en cuenta en los cambios que le realicen a la programación docente de dicho curso.

8.18 Carta del Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Director del Departamento de Operatoria Dental, solicitando el nombramiento del Dr. Nelson Iván Peña Flores.

Se conoció carta de fecha 20 de febrero de 2020, Ref.: OP. 007-20, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: ..."Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted en relación al nombramiento del Dr. Nelson Iván Peña Flores, quien fue contratado para laborar en este Departamento del 01 de enero al 29 de febrero del presente año. Como consecuencia que el contrato vencerá el próximo 29 de febrero, amablemente requiero a usted eleve a la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Junta Directiva de esta Facultad la solicitud para la ampliación del contrato, a partir del 1 de marzo al 30 de junio del presente año, bajo las mismas condiciones. Sin otro particular, mes grato suscribirme. Atentamente...".

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.18.1 Nombrar al **DR. NELSON IVÁN PEÑA FLORES**, Registro de Personal No. 20131062, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de marzo al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Nelson Iván Peña Flores serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Operatoria Dental; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.19 Carta del Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Director del Departamento de Operatoria Dental, solicitando cambios en la programación del Curso de Operatoria Dental I.
Se conoció carta de fecha 20 de febrero de 2020, Ref.: OP. -006/2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: ..."Atentamente nos dirigimos a Ustedes deseándoles éxitos en su quehacer diario, por este medio solicitamos que la programación del Curso de Operatoria Dental I (Código 3312) a nivel de Tercer Año de la Carrera de Cirujano Dentista presentada con anterioridad; sea sustituida por esta, debido a cambios realizados en la misma, que incluyen: -,En relación a temas: - Se incluyeron algunos que faltaban (Numeral 18, Protección pulpar durante la utilización de sistemas adhesivos y Numeral 20. Color en odontología restaurativa). – Se dio nuevo ordenamiento, el tercer módulo que consistía de un tema: protectores pulpares previa colocación de amalgama de plata dental; se incluyó en el segundo módulo como corresponde; por tal motivo se redujo un parcial teórico que evaluaba únicamente ese tema y ahora será evaluado conjuntamente con los demás contenidos del segundo módulo. – En relación a laboratorios – Nuevo ordenamiento de laboratorios, los que correspondían al tercer módulo (protectores pulpares previa colocación de amalgama de plata), se trasladaron al segundo módulo en donde serán evaluados en laboratorio e incluidos para ser evaluados en el primer parcial práctico. – En relación a la integración de la zona del curso (valores) y pruebas objetivas (cantidad):
Integración de la zona del curso:

ACTIVIDAD	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
Primer parcial teórico	Q.10.00	13.00
Segundo parcial teórico	10.00	13.00
Tercer parcial teórico	10.00	13.00
Cuarto parcial teórico Eliminado (3 puntos distribuidos en cada parcial teórico y 1 en pruebas iniciales de	10.00	--------

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

conocimiento)		
Primer parcial práctico	8.00	8.00
Segundo parcial práctico	8.00	8.00
Prueba inicial de conocimiento	5.00	6.00
Técnica de laboratorio	24.00	24.00
TOTAL	85.00	85.00

Distribución de pruebas objetivas (cantidad)

TIPO	Antes	Ahora
Exámenes Parciales Teóricos	4	3
Exámenes Parciales Prácticos	2	2
Pruebas Iniciales de Conocimiento	15	6
Técnica de Laboratorio	27	32
Examen Final Teórico	1	1
Examen Final Práctico	1	1

Sin otro particular...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.19.1 Acceder a lo solicitado y en consecuencia modificar la programación docente de curso de Operatoria Dental I.

8.20 Revisión del Punto Quinto, Inciso 5.1 y 5.2 del Acta 20-2012 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día lunes 30 de julio de 2012.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles hace del conocimiento de la Junta Directiva que ese Órgano de Dirección resolvió en el año 2012 (Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta No. 20-2012 de la sesión celebrada el lunes 30 de junio de 2012) que de la plaza que ocupó el Dr. Byron Sisniega Méndez† que originalmente eran 3 horas diarias con titularidad VIII, se debía realizar la modificación presupuestaria para el año 2013 de tal manera que se desglosara en dos plazas, así: profesor titular I de 3 horas (horario de 07:30 a 10:00 horas) y profesor titular I de 4 horas (horario de 11:30 a 15:30 horas). Luego se conversa acerca del fortalecimiento que la Unidad de Periodoncia ha recibido durante su administración, el cual ha consistido en la contratación de un profesor mediante concurso de oposición de una plaza de 3 horas y la ampliación a indefinido de horas de contratación a diversos profesores dentro de los cuales destacan: Dra. Lissy Solares, Dra. Karla María Fortuny González, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Dr. José Manuel López Robledo, etc. Por lo anterior, estima que las condiciones que motivaron el acuerdo indicado han variado y además hay disposiciones presupuestarias distintas a las que prevalecían en el año 2012. La Junta Directiva discute acerca de las ampliaciones a indefinido otorgadas a algunos de los profesores de la Unidad de Periodoncia, así como las recientes contrataciones interinas de profesionales especialistas en ese campo en la plaza que ocupó el Dr. José Leonidas Recinos Flores quien se jubiló recientemente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.20.1 Revisar el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta No. 20-2012 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el lunes 30 de junio de 2012, y en consecuencia dejar sin efecto la plaza de Profesor Titular I de 4 horas, en el horario de 11:30 a 15:30 horas.

NOVENO: Asuntos administrativos:

9.1 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Coordinador Docente de Biblioteca y Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, informando acerca de la digitalización de las actas de graduación de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 17 de febrero de 2020, Ref. BI.FO. 015/2020, dirigida a la Junta Directiva, por los doctores Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Coordinador Docente de Biblioteca y Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, que literalmente dice: ..."Nos complace informarles que, a la fecha de la redacción de esta nota, la totalidad de actas de graduación de esta casa de estudios esta(sic) digitalizada, a continuación, les presentamos un cuadro resumen:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Distribución de Actas de Graduación de la Facultad de Odontología			
Nombre	Cantidad	No. Última Acta	Fecha
Tesis	2,707	2,757	28/11/2019
Informes finales de EPS	785	737	29/11/2019
Proyectos DA	4	2,758	28/11/2019
Rehabilitación	13	102	22/11/2019
Ortodoncia	37	111	27/11/2019
Endodoncia	44	109	14/06/2019
Cirugía	20	114	27/11/2019
Asistentes Dentales	0	0	
Total Actas	3,610		

Durante el trabajo de digitalización, nos percatamos de una serie de deficiencias que conviene superar por la seriedad intrínseca que estos documentos tienen. Algunos de los hallazgos son: 1. Es esencial disponer de un libro específico para cada tipo de acta; los hay para tesis; informes finales de EPS y para postgrado, sin embargo, no existe para los proyectos de desarrollo académico, los cuales se han consignado unas veces en las actas propias de trabajo de tesis y otras en las de informes finales de EPS. 2. Algunos de los libros tienen muy mala impresión del formulario que contiene los espacios en blanco para llenar, esto incluye el logotipo, sugerimos que en los próximos libros se cuiden estos detalles. 3. Para facilitar la digitalización conviene que el margen izquierdo de los formularios de las actas sea más grande del que actualmente tiene, de tal manera que cuando se esté fotografiando el acta, exista espacio. 4. Estandarizar el número de hojas de los libros de actas de graduación para que el empastado no sea voluminoso y los libros puedan manejarse fácilmente. 5. Recomendamos que los libros tengan un color de pasta diferente de acuerdo al acta que se trate. 6. Las fotografías de los profesionales que se pegan en las actas tienen muchos problemas en cuanto a tamaño, color saturación, contraste, brillo, recorte, nitidez, papel e imágenes deformes, para mencionar algunos, por lo que recomendamos los siguientes: **Características que deberían poseer la fotografía para el Acta de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

- Impresa a color y en papel fotográfico mate.
- Relación de magnificación 1:8
- Tamaño rectangular 4 cm de alto x 5 cm de ancho.
- Haber sido tomada dentro de los últimos 6 meses.
- Tener fondo blanco puro.
- La instantánea debe abarcar la cara completa, la cual debe estar mirando directamente hacia la cámara en el plano de Fox paralelo al piso y sin gafas.
- La expresión facial debe ser natural, relajada y sin sonrisa; los labios juntos, y las arcadas en posición de reposo; con ambos ojos abiertos.
- No debe contener números, letras o dibujos.
- Remover objetos innecesarios de la cara.
- El pelo no debe obscurecer, o tapar la cara o las orejas.
- Asegurarse de que no existan detritus en la cara o labios.
- El plano orbital, o la línea bipupilar debe de estar paralela al plano horizontal.
- El plano sagital de la cabeza debe pasar por el plan medio vertical de la pantalla de enfoque.
- Posicionar la cámara a la altura media de la cara y en formato para retrato.
- La imagen se tiene que componer de tal forma que el borde superior de la fotografía quede justo por encima de la parte más alta de la cabeza.
- La línea del marco inferior de la fotografía, localizarlo alrededor de la laringe.
- La persona debe estar vestida con ropa de calle o con traje.
- La imagen no debe estar movida, desenfocada o deforme; debe poseer de buen contraste, iluminación y la temperatura del color debe reflejar el tono normal de la piel y el cabello. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.1.1 Darse por enterada.

9.1.2 Encomendar a la Secretaría que elabore las disposiciones relacionadas con las fotografías que se proporcionan para la confección en las Actas de graduación en esta Facultad.

9.2 Memorial presentado por el Dr. Jaime Miguel Del Valle Vega, Residente de la Maestría en Rehabilitación Oral, en atención a lo requerido por este Órgano de Dirección.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa a la Junta Directiva que el Dr. Jaime Miguel Del Valle Vega, Residente de la Maestría en Rehabilitación Oral, ha presentado un memorial en atención a lo requerido por este Órgano de Dirección y hace entrega de una copia a cada uno de los miembros del Órgano de Dirección, para su conocimiento y efectos consiguientes.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.2.1 Admitir el memorial presentado por el Dr. Jaime Miguel Del Valle Vega, residente de la Maestría en Rehabilitación Oral, para su trámite.

9.2.2 Conocer el memorial en una próxima sesión.

9.3 Carta del Director del Área Odontología Socio- Preventiva, Dr. Edgar Sánchez Rodas, en la cual adjunta la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de febrero y marzo de 2020.
Se conoce carta de fecha 18 de febrero de 2020, Ref.: A.O.S.P. –E.P.S. 110/2020, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades administrativas y de academia. Adjunto a la presente la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- para los meses de Febrero y Marzo del presente año, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Por favor nota que las supervisiones docenes(sic) del Programa EPS, en la mayoría de ocasiones, son realizadas por dos o tres profesores debido a la inseguridad del país o por cualquier percance que pueda suceder durante la comisión. Sin embargo, solo se nombra a un docente en la Programación de Supervisiones con la intensión(sic) que sea el responsable de realizarla. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente…".

La Junta Directiva, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título II, De la Administración del Programa EPS, Capítulo II, Coordinación, Desarrollo y Supervisión del Programa, Artículo 5º. Coordinación Académica, después de discutirlo, acordó:

9.3.1 Aprobar la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de febrero y marzo de 2020.

9.4 Carta de la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora Administrativa de Biblioteca, informando que debido a que el lector de huellas presentó algunos problemas, no fue posible recuperar las huellas registradas ya que el nuevo aparato no las lee.
Se conoció carta de fecha 17 de febrero de 2020, Ref. BI.FO. 014/2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora Administrativa de Biblioteca, que literalmente dice: …"Deseándoles éxitos en sus actividades. Les informo que el lector de huellas presentó algunos problemas y se le comunicó a la compañía GM Seguridad, quien asistió a nuestro llamado, revisando el sistema y determinando que era necesario cambiar el lector biométrico, así como la instalación del programa en otra computadora que tuviera Windows 7, debido a que el sistema operativo no era compatible con la anterior. Por lo cual se realizó el cambio y a pesar que estuvieron revisando las bases de datos, no fue posible recuperar las

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

huellas registradas ya que el nuevo aparato no las lee. En ese sentido, los invito nuevamente a que pasen a registrar su huella en este sistema, para el ingreso a Biblioteca. Así mismo, solicitó(sic) de su colaboración para informar a los docentes, estudiantes y personal administrativo de la Facultad, las razones por las que tienen que registrar de nuevo su huella y recordarles a los que no lo han hecho que es para facilitar el acceso a esta unidad. En este contexto, agradezco por el apoyo y gestión brindada. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.4.1 Darse por enterada de la información anterior.

9.4.2 Solicitar al proveedor del sistema de seguridad (GM Seguridad) que investigue lo que sucedió con el sistema de seguridad que instalaron en la Biblioteca de la Facultad y pedirles que informen a esta Junta Directiva por escrito acerca de la situación surgida.

9.5 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando que el espacio físico de Bibliocafé sea cedido a la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció carta de fecha 18 de febrero de 2020, Ref. EPFO 037-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..." Deseándoles éxitos en sus actividades académicas y profesionales. Me dirijo a ustedes respecto al espacio físico ubicado en el primer nivel del edificio M-3, ocupado anteriormente por el local comercial bibliocafé, contiguo a la Clínica de Postgrado, el cual, ya fue desocupado y entregado a la Facultad, según consta en Acta Administrativa. Por lo que solicitamos este sea cedido a la Escuela de Estudios de Postgrado, dándole continuidad así al proyecto que venimos planteando desde el año 2015, por mencionar algunas referencias Ref.: F.O.J.D. 942-2015; Ref.: F.O.J.D. 795-2016. Dicha solicitud obedece, a la implementación del proyecto de atención a pacientes que necesitan tratamientos de odontología general, como por ejemplo, operatoria dental (restauraciones clases I, II...), periodoncia, y restauraciones unitarias directas e indirectas, que actualmente las diferentes maestrías con las que contamos, no realizan estos tratamientos por tiempo y espacio, o porque no contamos con maestrías especificas en este momento, como sería el caso de periodoncia, por nombrar alguna. Esta situación genera que dichos pacientes busquen la realización de estos tratamientos en clínicas privadas, lo que conlleva, a que actualmente solo un 30% de los pacientes regresen a su tratamiento en Postgrado. La implementación de este proyecto, permitirá no solo evitar que estos pacientes sean atendidos en clínicas privadas, sino que, además permitirá generar ingresos adicionales para las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado. Es importante no dejar de hacer visible, el hecho que también tiene muchos beneficios académicos y de formación para los residentes, y la posibilidad de atender integral y completamente a los pacientes que demandan los servicios de postgrado. Asimismo indico que, como Escuela de Estudios de Postgrado, nos encontramos listos para iniciar con la implementación del proyecto en mención. Es oportuno, recordar que el salón 319 del tercer nivel del edificio M-4, es un espacio destinado para la implementación de una nueva maestría, sería pertinente, que en esta ocasión sea concedido a la Escuela de Estudios de Postgrado, ya que por ejemplo, actualmente la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, no cuenta con un salón y realiza su actividad semanal, dependiendo de la disponibilidad de espacios en los distintos salones, además de contar con el proyecto para este año, de la implementación del Doctorado y posiblemente de una maestría. Es importante reiterar, que nosotros realizaremos la remodelación e instalación, necesarias para adecuar dicho salón, sin que esto conlleve algún costo de remodelación de las condiciones actuales del salón para la facultad. Agradeciendo la atención que brinden a la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.5.1 Autorizar el uso del espacio físico que ocupaba el Bibliocafé en el Edificio M-3 a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.5.2 Autorizar el uso del espacio físico del salón 319 (tercer piso, Edificio M-4) a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.

9.6 Memorial presentado por la Dra. Yenisei Melissa Stella Morales Berreondo, Residente de la Maestría en Rehabilitación Oral, en atención a lo requerido por este Órgano de Dirección.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa a la Junta Directiva que la Dra. Yenisei Melissa Stella Morales Berreondo, Residente de la Maestría en Rehabilitación Oral, ha presentado un memorial en atención a lo requerido por este Órgano de Dirección y hace entrega de una copia a cada uno de los miembros del Órgano de Dirección, para su conocimiento y efectos consiguientes.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.6.1 Admitir el memorial presentado por la Dra. Yenisei Melissa Stella Morales Berreondo, residente de la Maestría en Rehabilitación Oral, para su trámite.

9.6.2 Conocer el memorial en una próxima sesión.

9.7 Solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado para realizar las convocatorias para los programas de estudios únicamente por medio digital.
Se conoció la carta de fecha 20 de febrero de 2020, referencia EPFO 047-2020, dirigida a la Junta Directiva por el Director de la misma, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente, es para solicitar su autorización para no publicar en el diario de mayor circulación de la ciudad de Guatemala, las convocatorias de primer ingreso a las maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado, como se acostumbraba en años anteriores. Lo anterior obedece, a que a través del Colegio Estomatológico de Guatemala, llegamos a todos los odontólogos del país, así mismo por medios de comunicación más rápidos como lo es nuestra página web www.postgradosodontologia.usac.edu.gt y redes sociales, de las cuales hemos hecho uso y han resultado satisfactorias para la inmediata comunicación. Por tal razón, como Dirección hemos visto que este acto sería un gasto innecesario y a la vez una oportunidad de economizar nuestros egresos. Agradeciendo su atención, suscribo la presente, muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.7.1 Aceptar la solicitud de la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su trámite.

9.7.2 Consultar con el Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos si al acceder a lo requerido por la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala se incurre en alguna situación que contravenga disposiciones que obliguen a efectuar las convocatorias de los programas de postgrado en uno de los periódicos del país.

9.7.3 Resolver hasta contar con la respuesta del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta formulada.

9.8 Planteamiento de una posible solución al problema recurrente de ausencia de listas oficiales de estudiantes en esta Facultad.
Se conoció la carta de fecha 21 de febrero de 2020, referencia F.O.SG. 065/2020 dirigida a la Junta Directiva por el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles y el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: ..." Es grato saludarlos cordialmente. El propósito de esta nota es para exponerles la problemática relacionada con la ausencia de listados oficiales de estudiantes en la Facultad. Antecedentes Generales La Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala es la Unidad Académica que ofrece la carrera de Cirujano Dentista. El currículo de estudios vigente contempla un tiempo de 6 años de estudios para esa carrera, el pensum de estudios es cerrado, y su funcionamiento es anual. Como se

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

puede observar, antes de la reestructura curricular que se hizo en la década de los años 60, sus actividades fueron semestrales. Durante las décadas de los años 70 hasta los años 90, las clases iniciaban en el mes de febrero y finalizaba con los exámenes finales que se realizaban en la primera quincena de noviembre. Los exámenes de recuperación se llevaban a cabo en el mes de enero. A partir de finales de la década de los años 90, el ciclo académico comienza en el mes de enero y se concluye en el mes de octubre. Desde hace un tiempo, las clases de segundo al quinto año arrancan uno o dos días después de la fecha de inicio de actividades; por lo general, entre el 10 y 12 de enero de cada año. Por lo tanto, el ciclo académico se cierra oficialmente el 31 de octubre. Por su parte, el Departamento de Registro y Estadística de la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene a su cargo los procesos de inscripción y asignaciones de los estudiantes de la Universidad. El año pasado, el período ordinario de inscripción para los estudiantes de reingreso y de primer ingreso fue del 1 de diciembre de 2019 y concluyó el 31 de enero del 2020. El período extraordinario de inscripción es del 1 al 28 de febrero del presente año. Además, el período para la asignación de cursos en la Facultad de Odontología fue de la siguiente manera: asignación ordinaria del 15 de diciembre de 2019 al 5 de enero de 2020; asignación extraordinaria del 15 al 31 de enero de 2020. **Análisis de la situación** Con base en los antecedentes descritos, se han identificado dos condiciones: a. Aspectos a favor: Se puede resaltar que se aprovecha el tiempo disponible al máximo; permite que los exámenes finales y de recuperación se lleven a cabo (en general) a partir de la segunda quincena del mes septiembre; los ciclos académicos quedan debidamente cerrados el 31 de octubre; b. Aspectos adversos: Los períodos ordinarios y extraordinarios, tanto de inscripción en la Universidad como la asignación de cursos en la Facultad, no guardan relación con el inicio de actividades en la Unidad Académica, lo cual tiene repercusiones directas en misma. Esta peculiar condición impide la elaboración de los listados oficiales de estudiantes al momento en el que las clases comienzan. Por ello, los mismos docentes elaboran listas registros provisionales de los estudiantes a partir de los listados de asistencia, con lo cual van identificando a los alumnos que toman parte en el ciclo académico. Además, conforme se van aprobando inscripciones y asignaciones extraordinarias a lo largo del ciclo académico, los listados provisionales se ven desactualizados, lo que provoca nuevos inconvenientes en algunos cursos. **Problema** La carencia de listados oficiales antes de que comiencen las clases de segundo al quinto año de estudios constituye un problema serio, ya que dificulta la planificación de actividades docentes tales como laboratorios, prácticas clínicas, etc. **Propuesta** Con base en la legislación vigente se propone la siguiente alternativa de solución: El Órgano de Dirección de la Facultad de Odontología debe tomar acciones para que los procesos administrativos ordinarios y extraordinarios de inscripción y asignación de los estudiantes de la Unidad Académica se enlacen con los procesos docentes (teóricos, prácticos y clínicos), de tal manera que sean un apoyo para el buen desenvolvimiento del quehacer de esta Casa de Estudios. Para lograrlo, la Junta Directiva puede solicitar al *Departamento de Registro y Estadística* que en lo sucesivo disponga que: 1. La inscripción (primer ingreso y reingreso) de los estudiantes de la Facultad de Odontología la realice el Departamento de Registro y Estadística de Universidad, tal y como está normado. 2. En virtud de que la Unidad Académica tiene un régimen anual, que el período **ordinario** de inscripción para los estudiantes de la Facultad de Odontología sea del 1 al 30 noviembre de cada año. 3. El período **extraordinario** de inscripción para los estudiantes de la Facultad de Odontología sea del 1 al 6 de enero del año siguiente. Por otro lado, la Junta Directiva puede instruir a la *Oficina de Control Académico* para que: 1. El período **ordinario** de asignación de cursos sea del 1 al 31 de diciembre de 2021. 2.El período **extraordinario** de asignación de cursos sea del 6 al 12 de enero de 2021. 3. La elaboración de los listados oficiales de los estudiantes por curso y sección, del tercero al quinto año de la carrera de Cirujano Dentista se efectúe del 12 al 14 de enero de 2021. 4. La Secretaria de la Facultad elabore los listados oficiales de los estudiantes de las secciones A y B del segundo año de la carrera de Cirujano Dentista antes del 14 de enero de 2021. 5. El inicio de clases del ciclo académico 2021 sea el 15 de enero.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Cuadro resumen

Año 2020		Año 2021					
Noviembre	Diciembre	Enero	Enero	Enero	Enero	Enero	Enero
01 – 30	01 – 31	01 – 06	06 – 12	09	12 – 14	14	15
INSCRIPCIÓN ORDINARIA							
	ASIGNACIÓN ORDINARIA						
		INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA					
			ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA				
				INICIO LABORAL			
					ELABORACIÓN DE LISTAS		
						ELABORACIÓN DE SECCIONES 2do Año	INICIO DE CLASES

Aporte La toma oportuna de acciones por parte del Órgano de Dirección de la Facultad de Odontología permitirá enlazar los procesos administrativos ordinarios y extraordinarios de inscripción y asignación de los estudiantes de la Unidad Académica con los procesos de enseñanza-aprendizaje (teóricos, prácticos y clínicos), al facilitar la elaboración de los listados oficiales de estudiantes previo al arranque de clases, de tal manera que sean coadyuven al buen desenvolvimiento del quehacer de esta Casa de Estudios. Sin otro particular, suscribimos,". Seguidamente, el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles amplió la información y manifestó que se habían realizado las consultas con la Directora del Departamento de Registro y Estadística y que la propuesta buscaba la solución de este problema. Luego, los distintos miembros opinaron en relación al contenido de la carta presentada y expresaron sus opiniones.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.8.1 Solicitar a la Directora del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licda. Ericka Ileana Marroquín Soto de Cheesman, que el **período ordinario de inscripción** para el ciclo académico 2021 de los estudiantes de la Facultad de Odontología sea en las siguientes fechas:

- Primer ingreso: del 19 de octubre al 30 de noviembre de 2020
- Reingreso: del 19 de octubre al 15 de noviembre de 2020

9.8.2 Solicitar a la Directora del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licda. Ericka Ileana Marroquín Soto de Cheesman, que el **período extraordinario de inscripción** para el ciclo académico 2021 de los estudiantes de la Facultad de Odontología sea en las siguientes fechas:

- Primer ingreso: del 01 de diciembre al 10 de diciembre de 2020
- Reingreso: del 16 de noviembre al 30 de noviembre de 2020

9.8.3 Instruir a la Oficina de Control Académico para que la asignación ordinaria de cursos para el ciclo académico 2021 sea en las siguientes fechas:

- Primer ingreso: del 19 de octubre al 15 de noviembre de 2020
- Reingreso: del 19 de octubre al 15 de noviembre de 2020

9.8.4 Instruir a la Oficina de Control Académico para que la asignación extraordinaria de cursos para el ciclo académico 2021 sea en las siguientes fechas:

- Primer ingreso: del 16 de noviembre al 10 de diciembre de 2020
- Reingreso: del 16 de noviembre al 30 de noviembre de 2020

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.8.5 Instruir a la Oficina de Control Académico para que la elaboración de los listados oficiales de estudiantes de reingreso se realicen entre el 9 y el 12 de enero de 2021.

9.8.6 Delegar la conformación equitativa de los estudiantes de segundo año correspondientes al ciclo académico 2020 esté lista el 14 de enero de 2021.

9.8.7 Calendarizar el inicio del ciclo 2021 a partir del 15 de enero de 2021 y el inicio de la actividad clínica el lunes 12 de enero de 2021.

9.8.8 Cualquier situación no prevista en las resoluciones anteriores será atendida por el Órgano de Dirección de la Facultad.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.
12.1 Del Decano.

12.1.1 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, solicitando al Órgano de Dirección eleve al Consejo Superior Universitario, respecto a que un estudiante requiera la quinta oportunidad para asignarse cursos correspondientes al quinto año de la Carrera, esta sea aprobada.
Se conoció carta de fecha 18 de febrero de 2020, Ref. F.O.D. 051/2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo. Atentamente me dirijo a ustedes para solicitar que este Órgano de Dirección eleve al Consejo Superior Universitario la siguiente petición: en los casos en que un estudiante requiera la Quinta Oportunidad para asignarse cursos correspondientes al **Quinto Año**, de la Carrera, esta sea aprobada. Mi solicitud obedece a que se puede dar el caso que un estudiante regular del **Quinto Año**, no apruebe materias en cuatro oportunidades, negándosele así la oportunidad de culminar su carrera, luego de una alta inversión económica personal, de sus padres y del país. Agradeciendo su amable atención, suscribo. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.1.1.1 Indicarle al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, que su solicitud no es atendible.

12.1.2 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, solicitando al Órgano de Dirección requiera al Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, regularice el equipo que se compró con dinero obtenido en Seminarios de Operatoria.
Se conoció carta de fecha 19 de febrero de 2020, Ref. F.O.D. 056/2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, que literalmente dice: …"Atentamente me dirijo a ustedes para solicitar que este Órgano de Dirección le requiera al Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Director del Departamento de Operatoria Dental, que, a la brevedad posible, regularice el equipo que se compró con dinero obtenido en Seminarios de Operatoria realizados en años anteriores. Lo anterior obedece a que resguardar dicho equipo en instalaciones de la Facultad de Odontología puede ser objeto de señalamiento por parte de entidades fiscalizadoras. Se hace de conocimiento que se consultó con el Encargado de Inventarios, Sr. Byron Guevara, quien indicó que a la fecha no se ha asignado ninguna tarjeta con número de inventario para el registro de dichos bienes. Sin otro particular, suscribo atentamente…".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando que pueden ser objeto de hallazgos por parte de las instancias fiscalizadoras la existencia no registrada del equipo adquirido con dinero obtenido en Seminarios de Operatoria, después de discutirlo, acordó:

12.1.2.1 Requerir al Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños que se regularice en el inventario de la Facultad el equipo que se compró con dinero obtenido en Seminarios de Operatoria realizados en años anteriores, debiendo hacer entrega del mismo para el registro respectivo a más tardar el día jueves 30 de abril de 2020.

12.2 De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.

12.2.1 Carta del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, informando sobre el pago de los integrantes de las Juntas Examinadoras (graduaciones).
Se conoció carta de fecha 19 de febrero de 2020, Ref.: F.O.SG. 58/2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, que literalmente dice: ..."Respetuosamente me dirijo a ustedes con el propósito de manifestarles que es del conocimiento que los entes fiscalizadores han señalado en otras Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, situaciones relacionadas con el pago a los integrantes de las Juntas Examinadoras (graduaciones) mientras se encuentran en el horario laboral. Por ello, se hace necesario que el Órgano de Dirección analice, discuta y resuelva este tema para lo que corresponda en esta Unidad Académica. Al agradecer la atención a la presente, me suscribo, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.2.1.1 Suspender temporalmente el pago de honorarios a los profesionales (personal docente y administrativo) que integren las Juntas Examinadoras (graduaciones) si el acto de graduación se realiza dentro del horario laboral.

12.2.1.2 Autorizar por el momento el pago de honorarios a los profesionales (personal docente y administrativo) que integren las Juntas Examinadoras (graduaciones) si el acto de graduación se realiza dentro del horario laboral.

12.2.1.3 Delegar en la Administración el planteamiento del problema y una propuesta de solución al mismo para que la Junta Directiva resuelva, en definitiva.

12.2.2 Informe del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, referente a la realización de la Carrera de Santa Apolonia por la Asociación de estudiantes de Odontología -A.E.O.-
Se conoció carta de fecha 13 de febrero de 2020, REF. S.A.F.O. 037-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se informa que se realizaron las diligencias correspondientes para la realización de la Carrera de Santa Apolonia el día domingo 09 de febrero de los corrientes, según lo requerido por la Asociación de Estudiantes de Odontología –AEO; para lo cual se adjuntan copias de las solicitudes, algunas de las cuales solamente se pudo enviar vía mensaje de WhatsApp, ya que en ese momento no se podía hacer uso de ningún vehículo de la Facultad para su entrega física. Para su conocimiento y efectos consiguientes. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.2.2.1 Darse por enterada y agradecer la información proporcionada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.3 De las Áreas y/o Departamento de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.4 **Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.**

12.4.1 Solicitud de asignación extemporánea del estudiante Oscar Danilo Barrera Mazariegos, Registro Académico No. 200922450.
Se conoció carta manuscrita de fecha 11 de febrero de 2020, por el estudiante Oscar Danilo Barrera Mazariegos, Registro Académico No. 200922450, que literalmente dice: ..."A quien interese el presente es para pedir mi asignación extraordinaria, al ciclo 2020 como pendiente de requisitos clínicos ya me encuentro inscrito. Adjunto los documentos de pago para mi asignación. Mi teléfono es: 50500750.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.4.1.1 Autorizar la asignación extraordinaria del estudiante Oscar Danilo Barrera Mazariegos, Registro Académico No. 200922450, para el presente año académico.

12.4.2 Carta del Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología –AEO-, Br. José Daniel Aguilar Rojas, solicitando la donación de una computadora de escritorio para la disposición de los estudiantes.
Se conoció carta de fecha 12 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología –AEO-, Br. José Daniel Aguilar Rojas, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Estudiantes de Odontología. Por este medio se les solicita su colaboración en la donación de una computadora de escritorio que ya no sea utilizada de parte de la administración, para poder instalarla en nuestra sede y que esté a disposición del estudiante. Somos conscientes que como asociación estamos al servicio del estudiante y queremos aportar una nueva herramienta de trabajo y estudio. Deseándoles éxito en sus labores y sin más que agregar me despido atentamente...".

La Junta Directiva, considerando los manuales de procedimientos existentes, después de discutirlo, acordó:

12.4.2.1 No acceder a la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología –AEO-.

12.4.2.2 Delegar en la Administración entablar conversaciones con el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología para poder suplir la necesidad identificada.

12.4.3 Solicitud de quinta oportunidad de inscripción en la Carrera de Cirujano Dentista por la estudiante Violeta Annelisse Pineda Ramos, Registro Académico No. 200320684.
Se conoció carta de fecha 18 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por la estudiante Violeta Annelisse Pineda Ramos, Registro Académico No. 200320684, que literalmente dice: ..."Atentamente me dirijo a ustedes para informarles que soy estudiante regular del Quinto Año de la Carrera de Cirujano Dentista, en esta Unidad Académica y solicito su valiosa colaboración en el sentido de autorizar asignación del Curso de Restaurativa, como Quinta Oportunidad, debido a que por razones de un embarazo de alto riesgo, enfermedad grave de un pariente y dificultad en el seguimiento de dar tratamiento a los pacientes ya inscritos en la clínica, no me fue posible durante varios años, asistir a clases y cursar los curso y exámenes asignados al curso en mención. Agradeciendo su amable atención, suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.4.3.1 No acceder a lo solicitado por improcedente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.4.4 Carta de la estudiante Idania Sucely Rodríguez Morales, Registro Académico No. 200717884, solicitando revisión del Punto Décimo Segundo, Inciso 12.4, Subinciso 12.4.2, Subnumerales 12.4.2.1 y 12.4.2.2 del Acta No. 08-2020 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 27 de enero de 2020, con respecto a la sanción disciplinaria impuesta por la Junta Directiva.
Se conoció carta de fecha 18 de febrero de 2020, Ref.: F.O.J.D. 143-2020, dirigida a la Junta Directiva, por la estudiante Idania Sucely Rodríguez Morales, Registro Académico No. 200717884, que literalmente dice: ..."YO: Idania Sucely Rodríguez Morales, Carnet No. 200717884, Respecto a la Ref.: F.O.J.D. 143-2020. Pido una REVISIÓN por parte de Junta Directiva de ésta Facultad del PUNTO DÉCIMO SEGUNDO INCISO 12.4, Subnumerales 12.4.2.1 y 12.4.4.2 del acta No. 08-2020 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 27 de enero de 2020. Así mismo solicito una AUDIENCIA ante Junta Directiva. Ya que como estudiante es mi derecho ser escuchada así como solicitar revocación, conmutación o aminorar la sanción disciplinaria impuesta a mi persona en base en lo establecido en los artículos 97 y 98 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agradezco su atención, quedando en espera de una respuesta. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.4.4.1 Aceptar el memorial de la estudiante Idania Sucely Rodríguez Morales, Carnet No. 200717884, para su trámite.

12.4.4.2 Concederle audiencia en la sesión ordinaria del lunes 09 de marzo de 2020, la cual consistirá en un tiempo máximo de 10 minutos de exposición y 5 minutos para preguntas directas.

12.4.4.3 Requerir a la estudiante Idania Sucely Rodríguez Morales, Carnet No. 200717884 que también evacúe la audiencia mediante la entrega de una nota escrita (de manera impresa y en digital) que no debe exceder de una página de extensión.

12.4.5 Solicitud de asignación extemporánea de la estudiante Werlyn Saraí Girón de León, Registro Académico No. 200922297.
Se conoció carta de fecha 21 de febrero de 2020, sin referencia dirigida a la junta Directiva por la estudiante Werlyn Saraí Girón de León, Registro Académico No. 200922297, que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a ustedes para solicitar de su apoyo con autorizar mi asignación extemporánea a PRC para el año 2020. Se hace dicha solicitud en este momento debido a que se intentó la asignación en línea por medio de la página web oficial, pero por fallas en la plataforma no se pudo realizar la asignación con éxito en las fechas programadas para hacerlo. Me disculpo por no haberme presentado antes, pero por tema de salud hasta ahora me ha sido posible. Agradezco de antemano su comprensión y apoyo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.4.5.1 Autorizar la asignación extraordinaria de la estudiante Werlyn Saraí Girón de León, Registro Académico No. 200922297 para el presente año académico.

12.5 Extra-Facultativos.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO TERCERO: Otros asuntos:

13.1 Baja de inventario de ciento veinticuatro (124) bienes muebles inventariables con valor total en libros de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q.378,279.19) de la Facultad de Odontología.

Se conoció carta de fecha 28 de noviembre de 2019, REFERENCIA A-1305-2019/158 C, dirigida al Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, por la Licda. Dora María del Cid Pérez, Jefa Área Descentralizada; Adelso Efraín Reyes López y Licda. Nora Dominga López de Orellana, Sub Auditor, que literalmente dice: ..."Hacemos de su conocimiento el resultado de la evaluación al Proceso de Baja de Inventario de ciento veinticuatro (124) bienes muebles inventariables de la Facultad de Odontología, en atención a su Ref.: F.O.I 24/2019 del 17 de julio de 2019. La revisión se efectuó con base en el Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. I. TRABAJO REALIZADO Se analizó la documentación adjunta a la solicitud con respecto a la baja de inventario de (124) bienes muebles inventariables con valor total en libros de Trescientos setenta y ocho mil doscientos setenta y nueve quetzales con diecinueve centavos (Q.378,279.19), en donde se estableció lo siguiente: a) Los bienes se encuentran debidamente registrados en los controles autorizados, siendo estos, Libro de Inventario y Tarjetas de Responsabilidad de Control de Bienes de Inventario. b) La Autoridad de la Unidad realizó la solicitud como corresponde y es de su conocimiento el estado físico en que se encuentran los bienes inventariables para los que solicita baja de inventario y que se detallan en listado adjunto a la solicitud. c) El trámite de Baja de Inventario es conforme la Reglamentación Universitaria. d) Se documentó como evidencia, la emisión de los respectivos Dictámenes Técnicos sobre el estado de los bienes inventariables que contienen componentes eléctricos y electrónicos. e) Dentro de los bienes para los cuales se solicita baja, se encuentran enumerados de forma individual y conjunta conforme los registros de inventarios, 162 bancos de diferente tipo, bienes que se enmarcan dentro de lo descrito en el artículo 24 el cual regula la Baja de Inventario de pupitres y similares. En los papeles de trabajo de auditoría quedó constancia de la revisión de los documentos de los bienes muebles inventariables en proceso de baja. II. BASE LEGAL Reglamento para el Registro, Uso Control y Baja de Bienes Muebles inventariables de la Universidad de San Carlos de Guatemala. III. CONCLUSIÓN De conformidad con la evaluación al Proceso de Baja de Bienes Muebles de Inventario, Auditoría Interna concluye que el mismo fue realizado conforme al Reglamento mencionado en la base legal, por lo que procede la baja del inventario universitario de (124) bienes muebles inventariables con valor total en libros de Trescientos setenta y ocho mil doscientos setenta y nueve quetzales con diecinueve centavos (Q.378,279.19), detallados en el Anexo I adjunto. La responsabilidad de los firmantes de las Tarjetas de Responsabilidad para el Control de Bienes de Inventario queda sin efecto, debido al estado de los bienes y que el tiempo de vida útil de los mismos a finalizado. IV. ACCIONES QUE DEBE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Para dar cumplimiento a los Artículo s22, 29 y 30 del Reglamento citada en la base legal, corresponde al(sic) Junta Directiva de la Facultad de Odontología, autorizar la Baja de Inventario de los Bienes Muebles por medio del Acuerdo correspondiente. Asimismo, instruir al señor Byron Daniel Guevara Pérez, Oficinista I, con funciones de Encargada de Inventario, para que: a) Razone y cancele las Tarjetas de Responsabilidad para el Control de Bienes de Inventario, de los bienes que procede la baja. b) Realice el registro en el Libro de Bajas de Bienes Muebles de Inventario. c) Incluya en el Resumen Anual, la disminución del valor de la Baja de los Bienes Muebles de Inventario. d) Notifique al Departamento de Contabilidad, la Baja de los Bienes Muebles. e) Continúen con lo establecido en el Capítulo VII del citado Reglamento con el fin de que se libere el espacio físico dentro de la Universidad y que actualmente ocupan los bienes para los que se solicitó baja de inventario. f) Lo anterior sin restringir la potestad que le fue conferida, con respecto a que los 162 bancos de diferente tipo, continúen en uso dentro de las instalaciones de la Facultad. De lo actuado se remita la documentación a Auditoría Interna en un plazo no mayor de quince /15) días hábiles después de recibir esta Referencia, para el seguimiento que corresponda al proceso de baja de inventario. Sin otro particular, suscribimos. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, con base en los Artículos 30 al 40, capítulos VI y VII del Informe de auditoría, después de discutirlo, acordó:

13.1.1 Autorizar la baja del Inventario universitario de 124 Bienes Muebles de la Facultad de Odontología, con valor en libros de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q.378,279.19), detallados en el Anexo I, según INFORME REFERENCIA A-1305-2019/158 C de Auditoría Interna, sin responsabilidad para los firmantes de las tarjetas de responsabilidad respectivas.

13.1.2 Informar al Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que de acuerdo al resultado de Auditoría Interna de Baja de Inventario de Bienes Muebles que se practicó en la Facultad de Odontología, deberá de instruir al señor Byron Daniel Guevara Pérez, Encargado del Control de Inventario, para que:

a) Razone y cancele las Tarjetas de Responsabilidad para el Control de Bienes de Inventario, de los bienes que procede la baja.
b) Realice el registro en el Libro de Bajas de Bienes Muebles de Inventario.
c) Incluya en el Resumen Anual, la disminución del valor de la Baja de los Bienes Muebles de Inventario.
d) Notifique al Departamento de Contabilidad, la Baja de los Bienes Muebles.
e) En caso de venta, donación o destrucción de los bienes dados de baja, se debe proceder de acuerdo con el Capítulo VII DE LOS PROCESOS Artículos del 31 al 40 del Reglamento para el Registro, Uso, Control y baja de Bienes Muebles Inventariables de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

13.2 Transcripción del Punto TERCERO, Acta No. 04-2020 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el lunes 10 de febrero de 2020, con respecto a las actividades no autorizadas en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoció la transcripción de fecha 10 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, que literalmente dice: "TERCERO: Actividades no autorizadas en la Universidad de San Carlos de Guatemala.------El Consejo Superior Universitario, CSU, luego de amplia discusión ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, una hoja de ruta a seguir con los plazos que determinan los proceso disciplinarios. SEGUNDO: Solicitar una aclaración de la Procuraduría de los Derechos Humanos, PDH, en virtud de que sus delegados en varias oportunidades indican que las actividades de bautizo se realizaron con normalidad, cuando hay evidencia que existió violación a los derechos humanos de la ley y los estudiantes. TERCERO: Solicitar a la DAJ, establezca contacto con todas las dependencias departamentales de la PDH y las autoridades locales para el acompañamiento en evitar que se sigan una coordinación entre las instituciones. CUARTO: Solicitar a las y los Directores y/o Decanos de las Unidades Académicas, que en cumplimiento a lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto Séptimo, inciso 7.2 del acta 02-2020, rindan un informe de los espacios físicos autorizados y no autorizados por los Órganos de Dirección que son ocupados por grupos que no tienen fines académicos. Dicho informe deberá presentarlo en un tiempo no mayor de una semana. QUINTO: Solicitar al INPNUSAC desarrolle un anteproyecto de ley para prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas alrededor de los centros educativos. Presentar dicha iniciativa en un tiempo de quince días. SEXTO: Conformar una mesa de trabajo para discutir los temas relacionado a la huelga de dolores, con el objetivo de reorientarla a sus verdaderos fines como patrimonio cultural, involucrando a distintos actores de prestigio, que han participado activamente en dicho movimiento. SÉPTIMO: Realizar una conferencia de prensa para informar a la comunidad universitaria, de los resuelto por el CSU. Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.2.2 Trasladar una copia impresa del oficio mencionado a la Asociación de Estudiantes de Odontología y a los Vocales Estudiantiles ante la Junta Directiva, para su conocimiento y efectos.

13.3 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 02-2020 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 29 de enero de 2020, con respecto al seguimiento a las acciones preventivas que transgredan el orden Universitario.
Se conoció la transcripción de fecha 10 de febrero de 2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, que literalmente dice: "SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 02-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 29 de enero de 2020, mismo que copiado literalmente dice: "SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: 7.2 Seguimiento a las acciones preventivas que transgredan el orden universitario.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.3.2 Trasladar una copia impresa del oficio mencionado a la Asociación de Estudiantes de Odontología y a los Vocales Estudiantiles ante la Junta Directiva, para su conocimiento y efectos.

13.4 Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria -CCOST-, en la cual envían la convocatoria aprobada por la CCOST.
Se conoció carta de fecha 07 de febrero de 2020, Of. Ref. CCOST.035.2020, dirigida al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, por el Ing. Erick Hernández, Coordinador de la Unidad Ejecutora de Reforma Universitaria, que literalmente dice: ..."La Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria -CCOST-, consecuente con la realidad nacional y el proceso de Reforma Universitaria, en el Marco del Documento "Metodología y Bases para la organización de la Reforma Universitaria", aprobada por el Consejo Superior Universitario, en reunión extraordinaria celebrada el 30 de enero de 2020, aprobó la convocatoria, a Consejos y Juntas Directivas de las Unidades Académicas, Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, para que convoquen a elecciones de representantes titular y suplente, de las comisiones Específicas de Reforma Universitaria por Unidad Académica, CERUA, encargada de coordinar un auto diagnóstico y propuesta por eje temático a nivel de cada unidad académica, por lo que de la manera más respetuosa y atenta, por este medio hacemos entrega oficialmente de la convocatoria aprobada por la CCOST. Agradeciendo su atención y apoyo al proceso de Reforma Universitaria, nos suscribimos deferentemente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.4.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.4.2 Trasladar una copia impresa del oficio mencionado a la Junta Directiva del Claustro, la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Odontología, y al personal administrativo de la Facultad de Odontología, para su conocimiento y efectos.

13.5 Citación del Juzgado Séptimo Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social.
Se conoció el memorial JOL: 01214-2018-02054 "A" / Of. 1º. MEMORIAL: 04865 JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: Guatemala, catorce de enero de dos mil veinte.---------- I). Agréguese a sus antecedentes el memorial registrado con el número cuatro mil ochocientos sesenta y cinco II) Como lo solicita la parte demandante se toma nota del nuevo lugar que señala para notificar a la entidad nominadora dentro del presente asunto: III) En virtud del estado que guardan las actuaciones, se señala audiencia para el día CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS para la comparecencia de las partes a juicio oral con sus respectivos medios de prueba. IV). Para la señalada audiencia quedan vigentes lo apercibimientos y conminatorias decretados en resolución de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve: V). Notifíquese. Artículos 101, 102, 103, 203, 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 321 al 329, 335 del Código de Trabajo: 15, 16, 141, 142, 143, de la Ley del Organismo Judicial.----------M.A. JUANA LUCRECIA MACARIO CHICOJ. JUEZ SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL MA. ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR. SECRETARIA.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.5.1 Trasladar una copia impresa del oficio mencionado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que en auxilio y representación de este Órgano de Dirección nombre un mandatario que procure el presente caso, desde el motivo de la citación judicial hasta la defensa y resolución final del caso, debiendo realizarlo de manera conjunta con la Facultad de Odontología.

DÉCIMO CUARTO: Constancias.
El Secretario de la Junta Directiva ha constar lo siguiente:

14.1 No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión siendo las quince horas con tres minutos (15:03), en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020